



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN,
EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2015**

Presidente: D. Juan Sevillano Jiménez

Grupo Socialista

D. Álvaro Moreno Díaz

D^a. Raquel Gutiérrez Ramírez

D. Antonio Peral Cervera

D^a. Rocío Andrades Herráiz

Grupo Popular

D. Fernando García Navarro

D. José Ángel Muñoz Pozo

D^a. Rocío Moreno Castro

D^a. Raimunda Díaz Medina

Grupo IULV-CA

D. Hugo Palomares Beltrán

D^a. Imara Gutiérrez Sánchez

D^a. Noemí Palomares Gordillo

No adscrita

D^a. Eva María Pérez Corrales

Quórum: La Sra. Palomares Gordillo se incorpora a la sesión a las 19:10, al inicio del punto 4^o.

Secretario: D. Francisco Javier Moldes González

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:00 horas del día diecinueve de febrero de dos mil quince, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 15 de enero de 2015, que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: MODIFICACIÓN PUNTUAL 9^a DEL PGOU. ELMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN SIMPLE DE VIARIO ASV-5, CALLE CALVARIO. APROBACIÓN DEFINITIVA

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por mayoría en su reunión del 16-2-2015, con los votos favorables del grupo Socialista y la abstención de los grupos Popular e IULV-CA, así como de la Concejala Sra. Pérez Corrales.

Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación Puntual 9^a del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, tramitada para la eliminación de la actuación simple de viario ASV-5, calle Calvario, formulada por el propio Ayuntamiento.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Habiéndose cumplimentando todos los trámites de aprobación inicial, exposición pública y aprobación provisional.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Habiéndose emitido informe favorable, con deficiencias subsanables, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, y habiendo sido enmendadas las carencias observadas

La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Modificación Puntual 9ª del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, tramitada para la eliminación de la actuación simple de viario ASV-5, formulada por el propio Ayuntamiento.

SEGUNDO: Inscribir la Modificación aprobada en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO: Remitir la Modificación aprobada a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

CUARTO: Publicar el Anuncio del acuerdo de Aprobación definitiva y del texto de la Modificación Puntual 9ª del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos (ASV- 5 - C/ Calvario) en el Boletín Oficial de la Provincia.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO TERCERO: MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO BAHÍA DE CÁDIZ

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por mayoría en su reunión del 16-2-2015, con los votos favorables del grupo Socialista y la abstención de los grupos Popular e IULV-CA, así como de la Concejala Sra. Pérez Corrales.

Visto el borrador para la modificación de los Estatutos del Consorcio Bahía de Cádiz, que pasaría a denominarse Consorcio para la gestión de los residuos urbanos de la provincia de Cádiz, aprobado inicialmente en su Junta General celebrada el 19 de diciembre de 2014.

Atendido que mediante esta modificación estatutaria se pretende la adaptación de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público.

La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio Bahía de Cádiz, que pasaría a denominarse Consorcio para la gestión de los residuos urbanos de la provincia de Cádiz.

SEGUNDO: Dar cuenta de este acuerdo a la Presidencia del Consorcio, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El Sr. Palomares Beltrán realiza la siguiente intervención: "Pedimos que quede sobre la mesa, ya que, lo lógico es que este asunto quien los negocie sea la empresa pública creada por IULVCA BASICA. Aunque sino es así por coherencia nos abstendremos, al igual que en la anterior ocasión".

El Sr. García Navarro opina que el servicio es competencia del Ayuntamiento y que tiene que tener plena autonomía y potestad para decidir la forma de gestión, siendo competencia municipal la aprobación de los estatutos por que lo que no se puede derivar esa competencia a una empresa. Entiende que hay abordar y tratar el asunto y que las modificaciones que se proponen vienen a adaptar los estatutos a la legislación vigente.

El Sr. Presidente dice que BASICA lleva la recogida domiciliaria y el Consorcio la eliminación y tratamiento, y que debe votarse el asunto tal como han hecho ya la mayoría de los pueblos de la provincia.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Palomares Beltrán de que el asunto quede sobre la mesa, resultó rechazada por mayoría.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por mayoría, con la abstención de los grupos Socialista y Popular, y de la Concejal no adscrita, Sra. Pérez Corrales, y la abstención del grupo IULV-CA.

PUNTO CUARTO: ADHESIÓN AL PROYECTO CIUDADES EN RED CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL POR MENORES DE EDAD

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por mayoría en su reunión del 16-2-2015, con los votos favorables del grupo Socialista y la abstención de los grupos Popular e IULV-CA, así como de la Concejal Sra. Pérez Corrales.

La Federación Española de Bebidas Espirituosas (FEBE) y el Ayuntamiento de Bornos muestran su preocupación ante los últimos datos publicados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Encuesta Estatal de Enseñanzas Secundarias "ESTUDES" 2013, realizada en estudiantes menores entre 14 y 18 años, en la que se constata que:

- *Los menores se inician al consumo de bebidas con contenido alcohólico a edades muy tempranas (13,9 años).*
- *Tres de cada cuatro menores declaran haber bebido en el último mes y la mayoría de ellos beben para emborracharse.*
- *Los menores de edad consumen todo tipo de bebidas alcohólicas, siendo la cerveza la más consumida durante la semana y los combinados durante el fin de semana.*

La Encuesta ESTUDES 2013, aunque tiene ámbito estatal, refleja también las diferencias existentes entre las distintas realidades de las Comunidades Autónomas que integran nuestro país.

Compartiendo la preocupación por estos datos, es evidente la necesidad de lograr la implicación de toda la sociedad. Por ello en el marco de colaboración público-privada se ha puesto en marcha un proyecto específicamente dirigido a la prevención del consumo de bebidas alcohólicas por menores basado en una premisa básica: Los menores no deben beber alcohol.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

En este sentido aquellos Ayuntamientos que se sumen voluntariamente a la campaña "Menores ni una gota. Más de cien razones para que un menor no beba", pasarán a integrar la red de ciudades contra el consumo de alcohol por menores de edad, quedando constancia de su compromiso en el sitio www.menoresniunagota.com.

El pasado mes de diciembre de 2013 la Federación Española de Bebidas Espirituosas (FEBE) y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad presentaron la primera iniciativa público-privada destinada a luchar contra el consumo de alcohol en menores de edad. Esta campaña nace del compromiso de la Federación Española de Bebidas Espirituosas con la sociedad, aportando soluciones al problema del consumo de alcohol en menores de edad.

Pero no puede quedarse ahí y la campaña tiene vocación de permanencia y de universalidad para que todos puedan implicarse y especialmente los Ayuntamientos desde su ámbito de especial cercanía con el día a día de los ciudadanos.

Bajo el lema "Menores ni una gota. Más de 100 razones para que un menor no beba alcohol", FEBE y el Ministerio de Sanidad han creado una campaña que tiene como objetivo luchar contra el consumo de alcohol en menores de edad desde una perspectiva preventiva y educativa aportando razones que evidencien porqué el único consumo válido en menores es un consumo cero.

El objetivo de la campaña es informar y sensibilizar a la sociedad para prevenir el consumo de alcohol en menores de edad, tratando de retrasar la edad de inicio al consumo e incrementando la percepción de riesgo que este consumo prematuro tiene para la salud y el desarrollo de los menores.

Para perseguir el mejor resultado posible, las acciones de la campaña se dirigen al grueso de la sociedad, aunque con especial incidencia en las familias, y los propios menores. Así, en este proyecto se pretende implicar a toda la sociedad a través de rostros famosos, buscando la participación de las instituciones públicas y privadas.

El proyecto Ciudades en Red contra el consumo de alcohol por menores de edad cede el protagonismo y el liderazgo de la campaña a los Ayuntamientos que se sumen a ella, para trasladar las acciones que se desarrollen a nivel nacional, al ámbito municipal.

En virtud de todo ello, la Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: La adhesión del Ayuntamiento de Bornos al Proyecto Ciudades en Red Contra el Consumo de Alcohol por Menores de Edad.

SEGUNDO: Adquirir, mediante esta adhesión, los siguientes compromisos:

1) Desarrollar sus propias acciones específicas para luchar contra el consumo de alcohol por menores de edad. Dichas acciones tendrán su adecuada comunicación en la Web tanto de Ciudades en Red como en los soportes del propio Ayuntamiento.

Dichas acciones deben lograr la implicación de colectivos y celebridades locales.

-A nivel nacional la campaña contará con el apoyo de numerosos rostros famosos. Periodistas, cantantes, actores, deportistas y un amplio abanico de personas famosas prestarán su imagen mediante mensajes que promuevan el consumo cero en menores de edad. Pero para lograr un mayor impacto es fundamental contar con el apoyo a todos los niveles y especialmente los más cercanos en el día a día el municipio.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

- El Ayuntamiento de Bornos procurará el apoyo de tres personalidades o instituciones del Municipio, con especial atención a aquellos más conocidos (deportistas, actores, equipos y clubes deportivos, pintores, escultores, presentadores, cantantes) que puedan dejar su testimonio audiovisual en la Web www.menoresniunagota.com.

- Bajo el lema "Yo no vendo alcohol a menores", el Ayuntamiento de Bornos promoverá acciones con la hostelería y distribución, a fin de encontrar su implicación en que la venta de alcohol de menores está prohibida por la legislación vigente.

2) Dar difusión a las propias actividades para menores de edad comprendidas en la campaña

- El Ayuntamiento promoverá la máxima divulgación de las diferentes acciones que se vayan poniendo en marcha a lo largo de la campaña, a través de sus diferentes canales de comunicación y/o cualquier soporte o medio que estimen oportuno.

- Con especial atención a la difusión de materiales dirigidos a padres, desde el Ayuntamiento se difundirán los materiales destinados a las familias para que tengan las herramientas necesarias para luchar contra el consumo de alcohol por sus hijos menores de edad. FEBE se compromete a facilitar materiales didácticos para el desarrollo de estas actividades (guía para padres). Estos materiales podrán ser difundidos a través de centros municipales de información juvenil, escuelas de padres o talleres y/o actividades dirigidos a padres para abordar el consumo de alcohol en menores.

- Y en general, a la difusión de las múltiples y diversas actividades de información y prevención, incluyendo la promoción de ocio alternativo y diferentes concursos que buscan la implicación y participación de los menores en la campaña (concursos fotográficos, deportivos, musicales, de interpretación, de grafitis, etc.), a lo largo de los 18 meses que durará la Campaña.

El Sr. Palomares Beltrán realiza la siguiente intervención: "El Ayuntamiento se debe de comprometer a realizar sus propias acciones, desde IU creemos que hay que ampliar la oferta cultural como modelo de ocio alternativo y, además, apoyar a los colectivos y clubes de deportes para que el deporte sea una manera de evitar el consumo de alcohol. Por otro lado, hay que realizar campaña de concienciación con los más jóvenes en coordinación con las AMPAS y Centros educativos. Por último, creemos que hay que impulsar asociaciones a nivel local que combatan contra el alcohol".

El Sr. García Navarro considera importante la iniciativa, pero deben realizarse actuaciones específicas en el propio municipio con campañas de difusión en televisión, radio, cartelería, reuniones con las asociaciones de padres y madres y centros escolar, para con todo ello conseguir la divulgación del mensaje de que los menores no deben beber alcohol.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO QUINTO: URGENCIAS

5.1. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, DE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

El Sr. Presidente da lectura a la siguiente moción:



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

1º.- Como todos sabemos los Institutos de Educación Secundaria (IES) son los centros educativos de titularidad pública donde en España se imparte la enseñanza secundaria tanto en su tramo obligatorio (ESO, habitualmente entre los 12 y los 16 años) como en su tramo no obligatorio (Bachillerato), así como enseñanzas de formación profesional (ciclos formativos de grado medio y superior) y otros programas de garantía social o educación compensatoria.

2º.- Desde hace casi treinta años viene funcionando en Bornos el Instituto de Enseñanza Secundaria "El Convento". Durante todos estos años El IES "El Convento" ha venido impartiendo clases de E.S.O, Bachillerato, PCPI, ciclo formativo de grado medio (Jardinería, Gestión Administrativo, Soldadura y Electricidad) y ciclo formativo de grado superior (administración y finanzas).

El instituto se compone actualmente de unos 600 alumnos, que se distribuyen de la siguiente manera:

• ESO:	364.
• Bachillerato:	84.
• Programas de Cualificación Profesional Inicial:	12.
• Ciclo Formativo de Grado Medio:	120.
• Ciclo Formativo de Grado Superior:	23.

3º.- El Ayuntamiento de Bornos dispone actualmente de unos terrenos, ubicados en la UE-3, MOLINO DE ZAHARA, del PGOU de Bornos, cuyo Sistema General Adscrito (SGE-1), cuenta con una superficie de 11.319 m².

4º.- Comoquiera que nuestro municipio, en lo que respecta a la educación, se ha convertido durante las últimas décadas en un centro neurálgico para los Pueblos de la Sierra de Cádiz y a que el desarrollo de la actividad de la enseñanza es un factor estimulante de carácter decisivo para la economía local.

5º.- Con el fin de ampliar la oferta educativa para nuestros vecinos en particular y para todos los de los Pueblos de la Sierra en general, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Bornos propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la construcción en Bornos de un nuevo centro de Educación Secundaria.

SEGUNDO: Ceder a la Consejería para su construcción los terrenos descritos en el expositivo tercero de esta propuesta.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. Palomares Beltrán realiza la siguiente intervención: "IES de acuerdo, A ver si invierten en Bornos la Junta tiene olvidada a la localidad. Es una lástima que como alumno recibiera la noticia de la construcción de un pabellón para el IES "El Convento" hace más de 10 años y como concejal se votó revocar dicho acuerdo, es la muestra de lo olvidado que tienen a Bornos desde las delegaciones que gobierna el PSOE en la Junta. Mientras que ha estado IU la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda ha desatascado proyectos de rehabilitación y dos veces ha estado Manuel Cárdenas aquí para entregarlos. También ha asesorado a personas que han sufrido desahucios y con la cláusulas suelo".



El Sr. García Navarro manifiesta que el edificio ha cumplido ya su labor, que no reúne condiciones idóneas, que tiene barreras arquitectónicas, problemas de calefacción, carece de instalaciones deportivas, está obsoleto, y que una educación de calidad necesita buenos medios. Por último, la Sra. Pérez Corrales anuncia su voto favorable por ir el acuerdo en beneficio de la educación.

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

5.2. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, DE CREACIÓN DE UN PUNTO LIMPIO EN LA LOCALIDAD

El Sr. Presidente da lectura a la siguiente moción:

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece a tenor literal lo siguiente:

Art. 25.1 El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Y en su punto 2: El municipio ejercerá en todo caso competencias en las siguientes materias:

Suministro de agua, alumbrado público, servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

La Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Art. 103. Puntos Limpios.

1.- En el marco de lo establecido en los planes directores de gestión de residuos urbanos, los municipios estarán obligados a disponer de puntos limpios para la recogida selectiva de residuos de origen domiciliario que serán gestionados directamente o a través de órganos mancomunados, consorciados u otras asociaciones locales, en los términos regulados en la legislación de régimen local.

2.- La reserva de suelo necesario para la construcción de puntos limpios se incluirá en los instrumentos de planeamiento urbanístico en los términos previstos en los planes directores de gestión de residuos urbanos.

3.- Los nuevos polígonos industriales y las ampliaciones de los existentes deberán contar con un punto limpio. La gestión de la citada instalación corresponderá a una empresa con autorización para la gestión de residuos.

4.- Así mismo, las grandes superficies comerciales adoptarán las medidas necesarias para facilitar la recogida selectiva de todos los residuos generados en la actividad del establecimiento, incluyendo las salas de ventas y las dependencias auxiliares como oficinas y zonas comunes.

Plan Director de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía, aprobado por Decreto 397/2010, de 2 de noviembre 2010, por el que se aprueba el Plan Director de Gestión de Residuos No peligrosos de Andalucía 2010-2019, con una inversión de 2.000 millones de euros que favorecerá la creación de más de 8.500 puestos de trabajo directos e indirectos, pretende situar a Andalucía "a la vanguardia en la gestión de residuos", apostando por factores como la innovación tecnológica y la investigación para rentabilizar los residuos que se generen. El anterior plan desarrollado hasta 2008 se saldó con una red de 145 puntos limpios, entre otras actuaciones.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El reciclado para su posterior reutilización se ha convertido en la opción prioritaria para la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos, y más en épocas de crisis, no sólo por el beneficio económico que implica, sino también por el ahorro de materias primas y energía que supone, por su bajo impacto sobre el medioambiente y por ser una actividad generadora de empleo.

El cuidado del medioambiente es algo que todos buscamos, y a lo que todos podemos contribuir desde nuestros propios hogares, separando los envases de los productos que consumimos y depositándolos en los distintos contenedores que a tal efecto el Ayuntamiento debe poner a disposición del ciudadano.

La Administración Local debe aunar esfuerzos para conseguir la correcta gestión de los residuos promoviendo medidas para fomentar su reducción, reutilización y reciclado.

Uno de los sistemas que se utiliza en la gestión de los Residuos Urbanos son los Centros de Recogida Selectiva de Residuos Especiales o también denominados "Puntos Limpios", que son instalaciones donde se reciben, previamente seleccionados por los ciudadanos, determinados residuos urbanos. Este sistema de recogida selectiva responde a varios objetivos: Aprovechar aquellos materiales contenidos en los residuos sólidos urbanos que pueden ser reciclados directamente, y conseguir con ello un ahorro de materias primas y de energía, así como una cantidad de residuos que es necesario tratar y/o eliminar.

** Evitar el vertido incontrolado de los residuos de gran tamaño que no pueden ser eliminados por medio de los servicios convencionales de recogida de basuras.*

** Separar los residuos peligrosos que se generan en los hogares, cuya eliminación conjunta con el resto de las basuras urbanas o mediante el vertido a la red de saneamiento, supone un riesgo para los operarios de estos servicios, puede dañar las instalaciones de tratamiento o eliminación, y contribuye a la contaminación del medioambiente.*

En el punto limpio el usuario encontrará varios contenedores donde, por separado, podrán depositar cualquiera de los residuos como papel, cartón, tetrabriks, vidrio, PVC, otros plásticos, metales (somieres, electrodomésticos,...), tubos fluorescentes, pinturas, material inerte procedente de pequeñas obras domésticas, restos vegetales, aceites de cocina, frigoríficos, madera, aceite usado, baterías de automóviles, pilas, medicamentos, sprays y otros.

Con la puesta en marcha de esta instalación, se facilitará a los ciudadanos de nuestro pueblo la retirada de todos aquellos residuos que por sus características no deben ser depositados en los contenedores para residuos domésticos, principalmente los residuos que deben tener una gestión y tratamiento especial, y así evitar restos de dichos residuos por las calles de nuestra localidad

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo Socialista del Ayuntamiento de Bornos propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Solicitar de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente dotación al municipio de Bornos de la infraestructura de gestión de residuos denominada "PUNTO LIMPIO".

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Bornos se compromete a gestionar adecuadamente con medios propios o a través de terceros dicha infraestructura una vez construida.

TERCERO: Poner a disposición de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente los terrenos necesarios para la construcción de la citada infraestructura.



CUARTO: Acordar la exención del pago de las tasas e impuestos a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para la construcción de la infraestructura.

QUINTO: Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la consecución de dichas actuaciones.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro explica que cuando gobernó el PP, el antiguo silo del trigo se adaptó para punto limpio, se licitó el servicio, pero quedó desierto. Por ello pide que si se construye un punto limpio es compatible con la utilización del antiguo silo. También podrían utilizarse las instalaciones para establecer un centro etnológico dedicado a la agricultura, especialmente cereales, un mirador de aves, y un espacio para realizar campañas escolares de concienciación sobre el respeto al medio ambiente.

Por su parte el Sr. Palomares Beltrán realiza la siguiente intervención: "Está realizada gran parte de las obras en el antiguo silo y hay que ponerlo en valor, sino para que se hizo, eso es tirar el dinero. ¿Dónde proponen construirlo? Creemos que se debe de pedir la dotación necesaria para el silo".

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

5.3. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA, SOBRE INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL, PROPOSICIÓN DE LEY ANDALUZA DE RENTA SOCIAL BÁSICA PARA GARANTIZAR UNA SUBSISTENCIA DIGNA

El Sr. Palomares Beltrán da lectura a la siguiente moción:

La situación de paro en Andalucía que afecta a más de un millón de personas y la perspectiva de que aumente hasta llegar a superar el 30% de la población activa por las duras e injustas medidas de recorte que está adoptando el gobierno de España, están incrementando el número de andaluzas y andaluces que viven en situación de pobreza relativa e incluso de pobreza absoluta. Miles de familias enteras están en una situación límite porque ninguno de sus miembros puede aportar ingreso alguno ni recibe ninguna prestación pública. Es más, las consecuencias del déficit de las Administraciones Públicas van a provocar una reducción de las prestaciones no contributivas si no se pone remedio.

En estas circunstancias es inaplazable la aprobación de la Ley que haga realidad el derecho contenido en el Estatuto de Autonomía acerca de la Renta Básica. En efecto, en su artículo 23 en su apartado segundo, ha establecido el derecho social básico de todos los andaluces y andaluzas de disponer de unos ingresos públicos mínimos que garanticen la satisfacción de las necesidades vitales mínimas:

"Todos tienen derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la ley".

La Renta Básica constituye un eficaz instrumento para erradicar la pobreza severa, la marginación y las situaciones extremas de desigualdad en Andalucía. Según las estimaciones realizadas recientemente más de 500.000 personas están en situación de grave exclusión social, destacando la provincia de Cádiz, con cerca de un 10% sobre la población empadronada.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Además de las personas y familias enteras en paro sin derecho a subsidios hay personas en situaciones de grave riesgo social, jubiladas sin derecho a tener una pensión contributiva o que ésta es notoriamente insuficiente; por ruptura familiar donde una de las partes queda sin los medios mínimos para rehacer su vida, sobre todo en el caso de mujeres que optaron por dedicarse de lleno a la familia o con hijos pequeños a cargo, donde la ex pareja no puede o evade garantizar la pensión alimenticia; la inmigración extra o intracomunitaria; etc.

La Renta Básica, específicamente diseñada para dar respuesta a las necesidades concretas de Andalucía en los albores del siglo XXI, debe tener al menos las siguientes características:

- a) Es una renta periódica en metálico.*
- b) De cuantía suficiente para atender el mínimo vital.*
- c) Sobre una base individual.*
- d) Sin que sean reservadas a personas que hayan cotizado.*
- e) Destinada a los más pobres.*
- f) Sin distinción de ciudadanía.*
- g) Condicionada, cuando forme parte de la población potencialmente activa, a un esfuerzo de inserción y a una disposición de trabajar y al cumplimiento, en su caso, de las responsabilidades sociales para con los hijos.*

Por ello, la Renta Social Básica es el umbral mínimo de ingresos al que tendrán derecho todos los residentes que cumplan los requisitos de antigüedad en la residencia, edad, compromiso de inserción y carencia manifiesta de medios y recursos.

El importe de la Renta Social Básica consistirá en la diferencia entre los recursos que, en su caso, tenga el beneficiario y la cuantía del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente. Su periodicidad será mensual y será compatible con la percepción de otras prestaciones siempre que conjuntamente no superen ese límite.

Para el andalucismo y para todos los andaluces, la lucha contra la crisis pasa imprescindiblemente por hacer realidad la Renta Social Básica como un derecho básico que asegure la subsistencia. ¿De qué sirven los demás derechos sociales si no se garantiza el derecho a la supervivencia? La Andalucía del presente y del futuro tiene como uno de sus principales compromisos lograr una Andalucía libre de miseria.

PROYECTO DE LEY DE RENTA SOCIAL BÁSICA EN ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Esta Ley tiene como finalidad articular la Renta Social Básica como un derecho público subjetivo autonómico de forma que constituya un eficaz instrumento para erradicar la pobreza severa, la marginación y las situaciones extremas de desigualdad en Andalucía.

Según las estimaciones realizadas más de 600.000 personas están en situación de grave exclusión social, destacando la provincia de Cádiz, con cerca de un 10% sobre la población empadronada, lo que significa que, lejos de haber descendido el umbral de la pobreza, las situaciones extremas de exclusión se dan cada vez en mayor número.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Se trata de personas desempleadas o jubiladas, en situaciones de grave riesgo social, por circunstancias como la ruptura familiar donde una de las partes queda sin los medios mínimos para rehacer su vida, sobre todo en el caso de mujeres que optaron por dedicarse de lleno a la familia o con hijos pequeños a cargo, donde la ex pareja no puede o evade garantizar la pensión alimenticia; la inmigración extra o intracomunitaria; personas mayores sin derecho a tener una pensión contributiva o que ésta es notoriamente insuficiente, etc. No podemos consentir que miles de personas carezcan en la práctica de sus derechos humanos efectivos porque no pueden acceder a los mínimos vitales. En esta sensibilidad, la construcción nacional de Andalucía tiene como uno de sus principales compromisos lograr una Andalucía libre de miseria.

Andalucía debe emprender una profundización en el Estado del Bienestar, dando respuesta a los nuevos retos que plantea la globalización, con nuevos derechos, nuevas responsabilidades y nuevos sujetos. La pobreza de una parte de nuestros residentes no puede ser ignoradas por un Estado que tienen la naturaleza de Social y que tiene en las políticas de servicios sociales uno de sus justificantes legitimadores. Sin embargo, estas nuevas realidades están insuficientemente atendidas por el sistema público de Seguridad Social, a pesar del crecimiento económico que, en términos absolutos, se ha producido en España y en Andalucía en la última década.

En esta misma dirección se ha manifestado la Comisión Europea desde que la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de 7 de diciembre de 2000, proclamara, con el fin de combatir la exclusión social y la pobreza, el reconocimiento del derecho «a una ayuda social y a una ayuda a la vivienda para garantizar una existencia digna a todos aquellos que no dispongan de recursos suficientes». Es más, en la Comisión ha planteado una nueva estrategia para luchar contra la pobreza extrema basada en el establecimiento de una Renta Mínima en todos los Estado miembros de la Unión señalando que para que la nueva estrategia propuesta tenga éxito "es esencial contar con la participación total de las autoridades públicas a todos los niveles y muy especialmente a nivel local y regional.

El Estatuto de Autonomía ha recogido este derecho social básico en el artículo 23, que trata de las prestaciones sociales, al establecer en su apartado segundo que "Todos tienen derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la ley".

La presente norma atiende a este mandato y desarrolla el derecho básico de la persona a disponer de los recursos y prestaciones suficientes para vivir de forma acorde con la dignidad humana y, con tal objetivo, determina la implantación, por parte de la Junta de Andalucía, de los mecanismos de lucha contra la pobreza, tanto de forma preventiva como reparadora, cuando el riesgo cierto de exclusión social se verifique.

Andalucía, de conformidad con el artículo 61 del Estatuto de Autonomía, tiene atribuidas competencias exclusivas en materia de servicios sociales, que, tal como prevé en sus apartados a) y b), en todo caso incluye:

a) La regulación, ordenación y gestión de servicios sociales, las prestaciones técnicas y las prestaciones económicas con finalidad asistencial o complementarias de otros sistemas de protección pública.

b) La regulación y la aprobación de planes y programas específicos dirigidos a personas y colectivos en situación de necesidad social.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Por lo tanto, en cumplimiento del mandato estatutario y en uso de las competencias exclusivas atribuidas, la presente norma viene a dar además rango de Ley formal a este derecho social básico que, actualmente, tiene en nuestra Comunidad Autónoma un tratamiento insuficiente y disperso a nivel reglamentario. En efecto, lo que hoy se denominan "Rentas Mínimas de Inserción", han podido ser una primera respuesta a estas situaciones pero hoy han quedado superadas por la realidad estatutaria y social, ya que no tienen ni la entidad ni la amplitud necesaria para abarcar a toda la población en situación de extrema necesidad.

La Renta Social Básica, tal como la configura la presente Ley, está específicamente diseñada para dar respuesta a las necesidades concretas de Andalucía, por lo que se aparta tanto de las construcciones doctrinales abstractas que no tienen en cuenta la realidad económica de los posibles beneficiarios o que sólo tienen como receptores a los poseedores de ciudadanía, como de las tradicionales ayudas de inserción social que se calculan en base a "unidades familiares estables" que en la actual realidad social están ampliamente superadas, no tienen carácter indefinido o su cuantía es claramente insuficiente.

Por lo tanto esta Renta Social Básica para la Andalucía del siglo XXI tiene como características:

- a) Es una renta periódica en metálico.*
- b) De cuantía suficiente, teniendo en cuenta las disponibilidades públicas.*
- c) Sobre una base individual.*
- d) Sin que sean reservadas a personas que hayan cotizado.*
- e) Destinada a los más pobres.*
- f) Sin distinción de Ciudadanía.*
- g) Condicionada, cuando forme parte de la población potencialmente activa, a un esfuerzo de inserción y a una disposición de trabajar y al cumplimiento, en su caso, de las responsabilidades sociales para con los hijos.*

Por ello, la Renta Social Básica es el umbral mínimo de ingresos al que tendrán derecho todos los residentes que cumplan los requisitos de antigüedad en la residencia, edad, compromiso de inserción y carencia manifiesta de medios y recursos, tal como se configuran en la presente Ley.

Además, tal como ordena una de las disposiciones finales, el Gobierno, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, deberá presentar un informe al Parlamento de todas las prestaciones sociales a la que la Renta Social Básica puede sustituir de forma gradual, con el objeto de simplificar la actual situación de fragmentación y complejidad, con más de treinta prestaciones diferentes cada una de ellas con requisitos y criterios diversos, lo que conlleva tanto una extrema confusión para los administrados como una gran dificultad en la gestión pública de las mismas.

Capítulo I: Disposiciones Generales. Artículo 1. Objeto.

La presente Ley tiene por objeto regular, en el ámbito subjetivo y territorial de Andalucía, el derecho a la Renta Social Básica establecido en el artículo 23.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Artículo 2. Finalidad.

Son fines de la Ley:

- a) El establecimiento de la Renta Social Básica como un derecho social básico, de naturaleza pública y subjetiva, para todas las personas residentes en Andalucía que no dispongan de los recursos económicos mínimos vitales y cumplan los requisitos establecidos en la presente Ley.*
- b) La eliminación de la pobreza extrema y la exclusión social en Andalucía.*



c) La profundización en el Estado Social mediante la participación, en el producto y el bienestar social, de los excluidos a través de una más justa distribución de los recursos tanto entre las personas y grupos sociales como entre los distintos ámbitos territoriales, a fin de fomentar la colaboración y apoyo recíproco y superar las condiciones que dan lugar a la marginación.

Artículo 3. Programa Integral de Inclusión Social.

1. El Programa Integral para la Inclusión Social coordinará todas las medidas existentes en Andalucía cuyo objeto sea la lucha contra la pobreza, la marginación y la exclusión social.

2. El reconocimiento de la Renta Social Básica irá acompañada de una modalidad específica y personalizada de participación en el Programa Integral para la Inclusión Social, sobre todo en materia de salud, vivienda, educación, formación y acceso al empleo.

3. Esta participación se formalizará en un acuerdo de inclusión entre el beneficiario y la Junta de Andalucía donde se determinaran los derechos y obligaciones que conlleva la modalidad específica y personalizada de participación en el Programa Integral para la Inclusión Social.

4. Estos derechos y obligaciones contendrán tanto las medidas sociales que deban acompañar a la Renta Social Básica como el especial esfuerzo que el beneficiario debe realizar para salir de la situación de exclusión.

5. El Programa Integral para la Inclusión Social deberá ser gestionado preferentemente por el Municipio, como Administración más cercana al residente, previo convenio con la Junta de Andalucía donde se detallará en todo caso la duración, la financiación y los controles oportunos.

Capítulo II: La Renta Social Básica.

Artículo 4. Concepto.

1. La Renta Social Básica es la prestación económica, periódica, diferencial, complementaria y subsidiaria de cualquier otro tipo de recursos, que la Junta de Andalucía transfiere a las personas residentes que carezcan de recursos económicos para garantizar unos ingresos mínimos pero suficientes en los términos y condiciones establecidos en la presente Ley.

2. Se otorgará a los solos fines alimenticios establecidos en el artículo 142 y concordantes del Código Civil.

Artículo 5. Importe.

1. El importe de la de la Renta Social Básica consistirá en la diferencia entre los recursos que, en su caso, tenga el beneficiario y la cuantía del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente.

2. Tendrán la consideración de recursos del beneficiario todos los derechos de contenido económico, rendimientos de bienes muebles e inmuebles y prestaciones sociales económicas previstas en la legislación vigente, que pudieran corresponder al titular, con excepción de la vivienda habitual y el ajuar doméstico.

3. Su periodicidad será mensual.

4. La percepción de Renta Social Básica será compatible con la percepción de otras prestaciones siempre que conjuntamente no superen el límite establecido en esta Ley.



Capítulo III: Beneficiarios.

Artículo 6. Requisitos.

La Renta Social Básica podrá ser solicitada y percibida por aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- 1. Estar empadronado en cualquiera de los municipios andaluces con una antigüedad de cinco o más años.*
- 2. Ser mayor de veinticinco años. También podrán ser beneficiarios los mayores de edad, menores de 25 años que, cumpliendo el resto de requisitos exigibles, se encuentren en una situación de orfandad absoluta, discapacidad en grado reconocido igual o superior al cuarenta y cinco por ciento, tengan menores o personas discapacitadas a su cargo, sean víctimas de violencia doméstica o concluyan la tutela de la Junta de Andalucía de menores cuando alcance la mayoría de edad, en instituciones de reforma de menores o en instituciones penitenciarias.*
- 3. Disponer de unos recursos mensuales totales inferiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), vigente en la fecha de presentación de la solicitud.*
- 4. Obtener un informe favorable de los servicios técnicos sociales de que efectivamente el solicitante se encuentra en situación de necesidad.*
- 5. Formalizar el Acuerdo de Inclusión donde se determinen los derechos y obligaciones que conlleva la modalidad específica y personalizada de participación en el Programa Integral para la Inclusión Social.*

Artículo 7. Obligaciones.

Las personas beneficiarias de la Renta Social Básica, y durante el tiempo que sean acreedoras a la misma, estarán obligadas a:

- 1. Destinar la prestación económica a los fines establecidos en la presente Ley.*
- 2. Participar activamente en las actividades contenidas en el programa integral para la inclusión social de conformidad con el Acuerdo de Inclusión.*
- 3. En todo caso, los mayores de 18 años y menores de 65, en disposición de trabajar, no podrá rechazar oferta de empleo adecuada ni las acciones previstas que a tales fines que puedan fijarse en el Acuerdo de Inclusión.*
- 4. Solicitar las prestaciones, contributivas o no contributivas, así como reclamar los derechos que por cualquier título pudiera corresponderles a fin de incrementar sus recursos económicos, ejerciendo las acciones pertinentes para hacerlos efectivos, con la colaboración y asesoramiento de las Administraciones Públicas de Andalucía, si fuere necesario.*
- 5. Garantizar la escolarización efectiva de los menores a su cargo.*
- 6. Solicitar la baja en la prestación económica en el plazo de un mes a partir del momento en el que se dejen de reunir los requisitos exigidos para su percepción.*
- 7. Reintegrar las cantidades indebidamente percibidas, que tendrán la consideración, a todos los efectos, de ingresos de derecho público.*



8. *Proporcionar a la Administración información veraz sobre las circunstancias personales, familiares y económicas que afecten al cumplimiento de los requisitos y sus posibles variaciones, así como colaborar con la Administración para la verificación de dicha información. A tales efectos, deberán comunicar en la Administración competente, en el plazo máximo de 15 días, la modificación sobrevenida de las circunstancias que determinaron la concesión de la Renta Social Básica.*

Capítulo IV: Procedimiento y efectos.

Artículo 8. Iniciación.

1. *Las solicitudes para la concesión de la Renta Social Básica podrán ser presentadas en todo momento por cualquier persona mayor de edad.*

2. *El procedimiento para la concesión de la Renta Social Básica se iniciará a instancia de parte mediante solicitud que se presentará preferentemente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en Servicios Sociales que corresponda a la Provincia del domicilio del solicitante, o en cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

3. *Dichas solicitudes se harán según modelo normalizado que será aprobado reglamentariamente y vendrán acompañadas de los documentos que se determinen reglamentariamente para justificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente Ley y en sus normas de desarrollo. Asimismo, las personas solicitantes podrán acompañar cuanta documentación estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, la cual deberá ser admitida y tenida en cuenta por el órgano al que se dirijan.*

Artículo 9. Instrucción.

1. *La Consejería competente en materia de Servicios Sociales instruirá los procedimientos administrativos de concesión de la Renta Social Básica.*

2. *A tales efectos, podrán solicitar de otros organismos cuantos datos e informes sean necesarios para constatar la veracidad de la documentación presentada por la persona solicitante y su adecuación a los requisitos establecidos.*

3. *Igualmente podrán solicitar de las personas interesadas cuantos documentos sean necesarios para completar el expediente si éste no los hubiere adjuntado a su solicitud inicial.*

4. *En todo caso deberá constar informe favorable de los servicios técnicos sociales, tras entrevista personal en el domicilio del solicitante.*

Artículo 10. Resolución.

1. *El plazo de resolución de estos procedimientos será de cuatro meses, a contar desde la fecha de entrada de toda la documentación necesaria en el registro del órgano competente para resolver.*

2. *Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera producido resolución expresa, se entenderá concedida la prestación de la Renta Social Básica, sin perjuicio del deber que tiene la Administración de dictar resolución expresa en el procedimiento y comunicársela al interesado.*



3. Las resoluciones estimatorias habrán de ir precedidas, en su caso, de la firma del Acuerdo de Inserción, por parte del solicitante, que reúna los requisitos establecidos reglamentariamente, en función del Programa Integral para la Inclusión Social.

Artículo 11. Recursos.

Contra las resoluciones administrativas de concesión, denegación, modificación, suspensión o extinción del derecho a la prestación de Renta Social Básica se podrán interponer cuantos recursos administrativos y jurisdiccionales se contemplan en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

Artículo 12. Devengo, pago y duración.

1. La prestación correspondiente a la Renta Social Básica concedida se devengará a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha de presentación de la solicitud, siempre que en ese momento ya se reuniesen los requisitos previstos en esta Ley.

2. El pago de la prestación económica se efectuará por mensualidades vencidas.

3. La prestación se prolongará mientras la persona beneficiaria reúna los requisitos establecidos en la presente Ley.

4. El cumplimiento de los requisitos generales se verificará, al menos, con una periodicidad anual, incluyendo, en todo caso:

a) Un nuevo cálculo de la diferencia entre los recursos que, en su caso, tenga el beneficiario y la cuantía del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente en ese año.

b) La evaluación del proceso de incorporación social.

Artículo 13. Concesiones en casos de emergencia social.

Cuando a la vista de la documentación presentada se verifiquen situaciones de emergencia social la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en Servicios Sociales podrá conceder la Renta Social Básica con carácter provisional, continuándose la tramitación conforme al procedimiento ordinario.

Capítulo V: Suspensión, extinción y pérdida de la prestación.

Artículo 14. Suspensión.

1. La percepción de la Renta Social Básica será suspendida, por la persona titular del órgano que concedió la prestación por un plazo no superior a doce meses, por alguno en los siguientes supuestos:

a) Falta de comunicación a la Administración, en un plazo de un mes, del cambio de domicilio, de la variación de los requisitos exigidos para percibir la prestación o de la modificación de los derechos o ingresos del beneficiario.

b) Negativa injustificada a cumplir el Acuerdo de Inserción.

c) Incumplimiento por parte de la persona titular de la prestación de su obligación de garantizar la escolarización efectiva de los menores a su cargo.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

2. *Reglamentariamente se establecerá la duración de permanencia en la suspensión en cada uno de los supuestos establecidos en el apartado anterior.*

Artículo 15. Reanudación de la prestación.

La percepción de la prestación se reanudará al concluir el plazo de suspensión fijado, si hubieran decaído las causas de la suspensión, una vez acreditado el mantenimiento de los requisitos exigidos para acceder a la prestación.

Artículo 16. Extinción.

1. *El derecho a la prestación se extinguirá por alguna de las siguientes causas:*

- a) *Pérdida definitiva de alguno de los requisitos establecidos en la presente Ley.*
- b) *Fallecimiento del titular de la prestación.*
- c) *Renuncia del titular.*
- d) *Mantenimiento de las causas de suspensión de la prestación por tiempo superior a doce meses.*
- e) *Traslado de residencia efectiva fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- f) *Fraude acreditado en la concesión o mantenimiento de la prestación.*

2. *El órgano competente para dictar la extinción de la prestación será el mismo que la concedió.*

Artículo 17. Reintegro.

En todos aquellos casos que se haya acreditado la percepción indebida de la Renta Social Básica será obligatorio su reintegro y devolución, sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas o penales que puedan proceder.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA.

En tanto no se desarrolle el futuro Reglamento ejecutivo de la Renta Social Básica se aplicará con carácter subsidiario el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por la que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, en todo lo que no contradiga a esta Ley.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.

Se deroga expresamente el Decreto 2/1999, de 12 de enero Decreto 2/1999, de 12 de enero, por la que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Transitoria Única, así como cuanta normativa se oponga a la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES.

Primera. Desarrollo.

En el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de esta Ley, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobará y publicará el Reglamento General ejecutivo de esta Ley.

Segunda. Informe para la simplificación de las prestaciones.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El Gobierno, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, deberá presentar un informe al Parlamento de todas las prestaciones sociales a la que la Renta Social Básica puede sustituir de forma gradual, con el objeto de simplificar la actual situación de fragmentación y complejidad.

Tercera. Programa integral para la inclusión social.

En el plazo máximo de seis meses, contado a partir de la entrada en vigor de esta Ley, el Consejo de Gobierno aprobará y publicará el Programa Integral para la Inclusión Social, de carácter interdepartamental y pluricompetencial.

Cuarta. Entrada en Vigor.

La presente Ley entrará en vigor a los seis meses siguientes a la fecha de su publicación, aunque sus efectos se retrotraerán al día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto, el grupo IULV-CA propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: La adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Bornos, a la Iniciativa legislativa municipal, Proposición de Ley Andaluza de Renta Social Básica para garantizar una subsistencia digna, a presentar en el Parlamento Andaluz por los cauces del procedimiento regulado en los artículos 15 y ss. de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos y cuyo texto se incluye en la propuesta.

SEGUNDO: Que dicho acuerdo de adhesión se eleve a la mesa del Parlamento Andaluz para su consideración, y se remita certificación de este acuerdo a todos los grupos políticos del Parlamento Andaluz, al resto de las Diputaciones Provinciales andaluzas así como a la Mancomunidad de Municipios y Ayuntamientos de la Provincia. FEMP y FAMP.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

Recuerda el Sr. García Navarro que están en el Pleno del Ayuntamiento de Bornos, que aquí hay problemas importantes para centrarse en ellos, que todo esto está muy bien, que es de justicia ser solidario, pero que estoy hay que plantearlo en sede parlamentaria.

El Sr. Presidente manifiesta que su grupo está de acuerdo en aprobarlo.

La Sra. Pérez Corrales opina que esta propuesta de iniciativa legislativa debería llevarse a la mesa que ella ha propuesto y debatir ahí algunos de los puntos que vienen en la moción.

El Sr. García Navarro dice que el grupo Popular votará a favor, pero a los efectos de que se debata esta cuestión en el Parlamento de Andalucía.

Tras lo cual, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por mayoría, con los votos favorables de los grupos Socialista, Popular e IULV-CA, y la abstención de la Concejal no adscrita, Sra. Pérez Corrales.

5.4. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA, EN APOYO DE LA CONCESIÓN DE ASILO POLÍTICO AL ACTIVISTA SAHARAUI HASSANNA ALLIA

El Sr. Palomares Beltrán da lectura a la siguiente moción:



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El pasado 19 de enero se hizo público el auto de resolución de la solicitud de Asilo Político en España del joven activista saharauí Hassanna Aalia, en el que se le comunica la denegación de la protección y se le anuncia la salida obligatoria del territorio español, dándole un plazo de 15 días para abandonar el Estado español, pese al castigo que le espera y el riesgo real de ser torturado si regresa al Sahara Occidental bajo ocupación de Marruecos.

Hassanna es un joven saharauí de 26 años nacido en El Aaiún que solicitó protección internacional en enero de 2012, tras enterarse que su nombre figuraba en la relación de acusados que iban a ser juzgados en Rabat por un Tribunal Militar por los hechos del Gdeim Izik. Hassanna estaba en ese momento en España, no por estar perseguido por su activismo en favor de la causa saharauí, sino para estudiar con una beca que le fue concedida para aprender español. La ley española que regula las condiciones para la solicitud de asilo político establece cláusulas y plazos excepcionales cuando las circunstancias que justifican la petición se deban a causa sobrevenida en el país de origen, como ha sucedido en este caso.

Hassanna Aalia figura en el Sumario de Instrucción del Tribunal Militar Permanente para la Fuerza Armada del Reino de Marruecos, junto con otros 24 acusados, todos civiles. Fue juzgado en rebeldía y a tenor de su condena a cadena perpetua en una sentencia que fue leída ante observadores de Human Rights Watch y Amnistía Internacional, entre otros, existen sobrados motivos para determinar que el retorno de Hassanna al Sahara Occidental supondría un riesgo real para su integridad física.

Pero el Ministerio del Interior ha denegado su petición, a pesar de que contaba con un contundente informe de ACNUR, que apoyaba la solicitud en virtud de las circunstancias excepcionales de Hassanna Aalia, reconociendo su activismo, las detenciones que ha sufrido, los malos tratos, el acoso y la presión a la que ha sido sometido por parte de la policía marroquí, y la tortura de la que ha sido objeto. La primera vez que fue torturado tuvo lugar en Octubre de 2005, cuando tenía 17 años, por participar en una manifestación pacífica a la salida de la escuela. Estuvo dos días retenido y, según declaró Hassanna, "los maltratos comenzaron en la misma calle donde fui arrestado y siguieron dentro del vehículo. Ya en comisaría, me desnudaron, me colgaron boca abajo durante varias horas y no me dejaron beber agua".

Interior le ha denegado la protección internacional porque en la sentencia escrita no figura el nombre de Hassanna entre los condenados, aunque los observadores internacionales confirmaron que sí fue nombrado en la sala cuando se leyó el veredicto a cada uno de los acusados. Por esta razón, el Estado español considera que hay un procedimiento penal inconcluso y, aunque no lo dice expresamente, en el fondo está avalando la validez de un juicio que ha sido denunciado por las más importantes organizaciones internacionales de defensa de los Derechos Humanos por no ofrecer garantía alguna a los procesados.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Bornos la aprobación del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Exigir al Ministerio de Interior del Gobierno de España que en virtud de la legislación española y del compromiso de nuestro país con el respeto a los Derechos Humanos conceda el Asilo Político a Hassanna Aalia, activista saharauí de Derechos Humanos y defensor del derecho de autodeterminación del Pueblo Saharaui reconocido por la legislación Internacional, dado que su retorno al Sahara Occidental supone un riesgo real para su integridad física.

SEGUNDO: Remitir de forma inmediata esta solicitud al Ministerio del Interior para que la lleve a efecto.

TERCERO: Remitir copia del acuerdo al Grupo parlamentario de IULV-CA en el Parlamento de Andalucía.



Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. Palomares Beltrán realiza la siguiente intervención: "Aalia participó en 2010 en el campamento de la Dignidad, Gdeim Izik, en El Aaiún ocupado, una acampada pacífica donde miles de saharauis reclamaban derechos sociales y políticos. Cuando al año siguiente se encontraba en España por estudios, recibió una orden de búsqueda y captura de Marruecos por la participación en aquella protesta. El joven no regresó a ese país y fue juzgado en rebeldía, condenado a cadena perpetua, por un tribunal militar, contra toda garantía procesal, tal y como denunciaron observadores internacionales. El pasado 19 de enero, el Ministerio del Interior le denegó el asilo político que había solicitado, de tal modo que tendría que abandonar España y regresar a Marruecos, donde tendría que cumplir con la condena".

La Sra. Pérez Corrales comenta su experiencia como persona acogedora de una niña saharauí y manifiesta ser consciente de lo mal que lo está pasando este pueblo. Y el Sr. Presidente que aunque el municipio no tiene competencias en asuntos exteriores, hay que ser sensibles a los malos tratos y torturas que está padeciendo el pueblo saharauí.

Tras lo cual, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por mayoría, con los votos favorables de los grupos Socialista e IULV-CA, y la Concejala no adscrita, Sra. Pérez Corrales, y la abstención del grupo Popular.

5.5. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR, RELATIVA A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA RIBERA DEL EMBALSE DE BORNOS

El Sr. García Navarro da lectura a la siguiente moción:

Nuestra localidad cuenta con un magnífico enclave medioambiental y turístico, como es el Embalse de Bornos, así como toda su ribera que lo rodea. Existen junto al Lago de Bornos unos espacios e instalaciones, que por distintos motivos no se vienen aprovechando y obteniendo los recursos que los mismos ofrecen, impidiendo un desarrollo socio económico muy importante para la localidad, que cuenta con un gravísimo índice de desempleo. Han sido múltiples los intentos de optimizar esos recursos, pero reiteradamente nos venimos encontrando con la oposición férrea de la Junta de Andalucía, la cual no termina de autorizar la disponibilidad de terrenos, ni de las inversiones necesarias para su correcto desarrollo.

A pesar de esas magníficas posibilidades, el Ayuntamiento de Bornos no puede hacer uso de las instalaciones del conocido como Camping, al encontrarse dentro de la zona de Dominio Público Hidráulico de la Junta de Andalucía.

Por otra parte tampoco el Ayuntamiento puede disponer de otros espacios en la ribera del embalse, necesarios para el desarrollo del turismo, el ocio y el medioambiente de la localidad.

Desde el Grupo Municipal Popular proponemos una serie de actuaciones encaminadas a esa optimización de los recursos que nos ofrece el Lago de Bornos, fundamentalmente las siguientes: Cesión por la Junta de Andalucía y por tiempo indefinido de la zona donde se ubica el Camping y el embarcadero, limpieza permanente de la orilla, creación de un camino paisajístico, siembra de especies autóctonas, rehabilitación de los túneles y cesión de terreno para la instalación de una zona de ocio.

Considerando que la mejor manera de poder usar y disfrutar del lago de Bornos, su zona de influencia y sus instalaciones aledañas es canalizando su desarrollo a través del propio Ayuntamiento, el cual podrá destinar fondos públicos para su adaptación, regeneración y puesta en funcionamiento, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



ACUERDO

Solicitar a la Junta de Andalucía, la cesión al Ayuntamiento de Bornos del uso de la zona conocida como Camping de Bornos y Embarcadero, para su explotación turística, de ocio y medioambiental, así como la ribera del embalse. Una vez autorizada la cesión, el Ayuntamiento las pondría a disposición del público en general, procediendo a su rehabilitación y adaptación para uso medioambiental, recreativo, deportivo y hotelero.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

Dice el Sr. Presidente que el Ayuntamiento cuenta con la cesión provisional de los terrenos públicos junto al camping, que allí se gastaron más de seiscientos mil euros, que se lo han encontrado casi destruido, que el portavoz del grupo Popular sabe que hay que redactar un Plan Especial y que hasta que no se haga el Pleno no se puede construir, por lo que aunque se tenga la cesión definitiva no se puede hacer nada hasta que se apruebe el Plan Especial.

Para el Sr. García Navarro, la Presidencia hace una interpretación muy limitada, preguntando si el camping tiene licencia, a lo que contesta el Sr. Presidente que no, pero que antes no estaba mejor.

El Sr. García Navarro dice que hay una cesión provisional por cuatro años, que ya quedará poco, planteando qué se hace a los cuatro años y un día, y opinando que hay que anticiparse y adecuar la vía del ferrocarril, crear rutas de senderismo, plantar árboles, colocar bancos y adecuar lo que se llamó costa Guadalete.

A lo que contesta el Sr. Presidente que el portavoz del grupo Popular sabe que costa Guadalete está en zona inundable, que el PGOU se aprobó en 2007 y estuvo en la Alcaldía hasta 2011 y no redactó el Plan Especial y que ahora, sin embargo, con las dificultades económicas existentes, se va a hacer el esfuerzo de hacerlo, y que en el mes de septiembre iba previsto en el presupuesto de 2014 que la oposición se negó a aprobar.

Por su parte, el Sr. Palomares Beltrán realiza la siguiente intervención: "Lo vemos bien, lo que pasa es que no sabemos porque no lo han hecho cuando estaban y porque no se hacen las cuestiones bien, es decir, infraestructuras que faltan como el famoso "muro de contención" Por cierto, se sabe algo de la solicitud que este pleno le hizo a Diputación al respecto. Y todo el trabajo burocrático cuando estaban gobernando, previamente a realizar inversiones buscando rédito electoral como la de las cabañas".

Cierra el turno la Sra. Pérez Corrales afirmando que le parece bien, pero siempre que la explotación vaya para parados del pueblo.

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

5.6. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR, RELATIVA AL EQUIPAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE SALUD

El Sr. García Navarro da lectura a la siguiente moción:

En las próximas semanas van a concluir las obras del nuevo Centro de Salud, ubicado en la Avda. Cauchil de Bornos. Se trata de un edificio moderno y funcional, que sin lugar a dudas va a satisfacer las necesidades de nuestros vecinos, ofreciendo un plus de calidad en el servicio que el actual ambulatorio no ofrece. Se incrementarán los espacios comunes, las consultas de médicos de familia, especialistas, área de descanso del servicio de guardia, entre otras ventajas.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

La construcción del nuevo Centro de Salud se ha llevado a cabo por la Diputación Provincial, tras convenio suscrito con la Junta de Andalucía.

No obstante, una vez finalizada la obra civil, se hace imprescindible para su correcta utilización, la dotación del oportuno equipamiento, tal como mobiliario, instrumental médico, de curas o telecomunicaciones.

Desde el Grupo Municipal Popular, nos tememos que la Junta de Andalucía no va a apresurarse en dotar del imprescindible equipamiento al nuevo Centro de Salud, por lo que nos podemos encontrar con un edificio nuevo y vacío, después de los esfuerzos realizados y la necesidad de los enfermos y pacientes de nuestro pueblo.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Solicitar a la Junta de Andalucía, la urgente instalación del equipamiento y mobiliario necesarios para poner en uso inmediato el nuevo Centro de Salud de Bornos, una vez finalizadas sus obras, previstas para mediados del presente año 2015.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

Dice el Sr. Presidente que aún no está terminado, que falta la instalación del grupo electrógeno, que tiene que sacarse a licitación el centro de transformación, que ya ha llevado a cabo varias gestiones respecto del mobiliario y hoy mismo la Delegada se ha comprometido a dotar de mobiliario el Centro.

Y el Sr. Palomares Beltrán realiza la siguiente intervención: "También lo vemos bien y por supuesto que es la Junta quién tiene que invertir y por eso, como siempre, lo exigimos. Pero ya que, se trae esta cuestión queremos llamar la atención sobre algunos aspectos importantes, como es la regulación del tráfico, ya que, en esa zona en determinadas horas se producirá un incremento del tráfico considerable, debido a, la salida y entrada de alumnos al IES El Convento, los autobuses de la nefasta estación de bus que tenemos y los potenciales usuarios de este centro. Por lo que, hay que tener presente esta cuestión a la hora de abrir el centro y rogamus que se estudie la mejor solución posible".

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

5.7. MOCIÓN DE LA CONCEJAL NO ADSCRITA, SRA. PÉREZ CORRALES, SOBRE LA RENTA BÁSICA

La Sra. Pérez Corrales da lectura a la siguiente moción:

Existe en la actualidad, en España, tres estudios realizados sobre la viabilidad de la RENTA BÁSICA, uno para Catalunya, otro para Extremadura y otro para el País Vasco.

Lo importante de estos estudios es que han sido realizados, por catedráticos de nuestras universidades -economistas bien reconocidos, valorados y respetados como son Jordi Arcarons, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Barcelona; Isidoro Moreno, catedrático de Antropología Social de la Universidad de Sevilla; Daniel Albarracín, profesor de Economía de la Universidad Complutense, por otra parte los datos empleados son totalmente válidos porque son legales y verdaderos.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

La conclusión de éstos Catedráticos economistas, es que es posible una RENTA BÁSICA para todos los ciudadanos e incluso están dispuestos, primero a explicar paso a paso, cada uno de los casos ya estudiados, como recientemente han hecho en la UNIVERSIDAD DE SEVILLA - FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA los días 10 y 11 del mes de Diciembre, y se ofrecen y están dispuestos a realizar los estudios de viabilidad a otras comunidades si lo desean y les aportan los datos que necesitan y que son oficiales, como las declaraciones de las rentas, IRPF, censo de población, etc.

Qué duda cabe que nunca llueve a gusto de todos.

En estos estudios por lo que se ha podido ver hay dos bloques o muros bien definidos.

Por un lado un reparto más equitativo de la riqueza que se crea en la zona es este caso nuestro la autónoma, corrigiendo la desigualdad en la contribución.

Por otro el amparo de los desamparados que las actuales estructuras de reparto van creando día a día cada vez más, en nuestras ciudades y pueblos.

A grueso modo puede verse que aplicada la RENTA BÁSICA

1. Al percibirla las personas, no se deberían de producir desahucios contra la población, pues la mayoría tendría para pagar. Cumpliendo así con la Constitución Española de 1978 que dice en su Título I. De los derechos y deberes fundamentales. Capítulo tercero. De los principios rectores de la política social y económica. Artículo 47: Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.

2. También se evitarían los cortes de luz de agua, gas e impagos de muchas pequeñas sanciones, como multas.

3. Supondría también una pequeña inyección de dinero directo al pequeño comercio pues el consumo diario y necesario, el consumo básico se sostendría mejor y con ello los pequeños negocios, y por tanto la misma recaudación de los municipios.

4. Posiblemente se corregirían las condiciones inhumanas en las que se está accediendo a la demanda laboral, ya que seríamos dueños de nuestra voluntad en este aspecto.

5.- Estaríamos incluso ante la solución al nefasto requisito de las 35 peonadas o jornales que tanto daño está haciendo al mundo rural y al jornalero/a.

Por encima de todo el amparo de que todas las personas tengan lo mínimo para subsistir dignamente bien vale mirar y estudiar esta posibilidad que ahora se nos abre como nueva, para convivir en armonía unos con otros, en una sociedad más igualitaria y actualizada de la que ahora tenemos, porque nuestras leyes, nuestro sistema de reparto de comercio y fabricación, nuestro sistema de administración está basado en una sociedad con unas posibilidades mas holgadas; condiciones que hoy no se dan y por tanto de alguna manera pienso, que debemos de corregir, y hacer que nuestra administración atienda y corrija las desigualdades con unas consecuencias tan desfavorables para muchos ciudadanos.

Nosotros como Ayuntamiento, es decir, como representación política más cercana a los ciudadanos y como representación ciudadana más cercana a nuestros gobernadores y legisladores, y yo como parte de este ayuntamiento y de ésta representación ciudadana propongo a todos los cargos de las diferentes formaciones políticas debatir seriamente sobre esta nueva propuesta surgida a debate popular que es, la RENTA BÁSICA. Por tanto propongo y elevo a pleno los siguientes



ACUERDOS

PRIMERO: Crear una mesa en torno a esta cuestión en la que la actual corporación tomen información sobre el estudio realizado por los catedráticos anteriormente mencionados y que entre todos/as formalicemos una propuesta fructuosa.

SEGUNDO: Tras el debate en dicha mesa y creada el proyecto, proponedlo formalmente al gobierno de la comunidad autónoma de Andalucía.

TERCERO: Trabajar en nuestro plano instando a los demás ayuntamiento vecinos a considerar esta posibilidad, informándose como ya habríamos hecho nosotros y trasladen para el bien de los ciudadanos/as nuestra misma petición al Gobierno Andaluz.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

Tras explicar el contenido de la moción, la Sra. Pérez Corrales afirma que la renta básica se puede llevar a cabo siempre que haya un gobierno que elimine el fraude fiscal y grave con impuestos las grandes fortunas.

Sin más intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

5.8. MOCIÓN DE LA CONCEJAL NO ADSCRITA, SRA. PÉREZ CORRALES, SOBRE LA SUPRESIÓN DEL REQUISITO DE LAS PEONADAS

La Sra. Pérez Corrales da lectura a la siguiente moción:

El medio rural sufre cada vez más los efectos de la mecanización así como también el regreso de obreros del sector de la construcción debido a la crisis que estamos sufriendo y la caída del ladrillo, todo esto va unido a la gran cantidad de inmigración existente como consecuencia de la escasez de mano de obra que hubo en el campo, durante los años en que la construcción absorbía gran parte de nuestra demanda de empleo.

Cada vez son más las dificultades que se encuentran para conseguir una colocación o bien para realizar cualquier temporada en cualquier campaña del campo.

Nosotros/as los jornaleros/as al tener esta magna dificultad de encontrar ocupación en cualquier temporada de las que actualmente existen, nos vemos obligados en muchas de las ocasiones a soportar condiciones laborales extremadamente infravaloradas e insostenibles en tanto al incumplimiento de convenios colectivos y otros métodos tercermundistas.

Por su parte los patrones y empresarios que nos tocan en los diferentes tajos, no todos pero si el 90%, aprovechan las circunstancias para ahorrar e incluso para beneficiarse del momento exigiendo a los trabajadores muchísima más producción y menos ventajas en sus situaciones.

No se ha de tomar la propuesta en el sentido de querer cobrar el subsidio sin haber prestado o cotizado nada, se debe tomar en el sentido de que en la actualidad muchísimas familias depende de este subsidio para poder mal vivir, porque en realidad mal vivimos. Y de esta forma también podríamos solventar el problema de no tener que estar bajo el brazo ejecutor del patrón por el simple hecho de estar obligados a trabajar en cualquier circunstancia por esta condición de las 35 peonadas que nos impone el Gobierno Central.

Por todo ello y ante el anuncio por parte del Partido Popular de rebajar el número de jornales para acceder al subsidio agrario y tras ver como se ha diluido e incluso olvidado de su compromiso; elevo al Pleno del Ayuntamiento de Bornos los siguientes



ACUERDOS

***PRIMERO:** El pleno del Ayuntamiento de Bornos decide instar al Gobierno de la Nación para que el requisito de las 35 peonadas o jornales sea totalmente suprimido en tanto dure la crisis económica, que padecemos.*

***SEGUNDO:** Brindar apoyo a las movilizaciones que el Sindicato Andaluz de Trabajadores/as está realizando en la comarca para despertar la conciencia en cuanto a este tema y hacer reflexionar al Gobierno del Partido Popular.*

***TERCERO:** El Ayuntamiento de Bornos publicara e informara a todos los vecinos, asociaciones, colectivos y demás de la propuesta aprobada en pleno.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro dice que el grupo Popular está a favor de la supresión completa, pues son conocedores de la realidad del pueblo, y que el número de jornadas se va a reducir a veinte con carácter retroactivo desde el 1 de enero.

Para el Sr. Presidente pierde sentido que se haga con carácter retroactivo cuando la gente se esfuerza en encontrar las treinta y cinco jornadas.

Por último, el Sr. Palomares Beltrán dice que se necesita un PER especial, que apoya que se eliminen todas las peonadas y que la situación es límite y se está humillando a muchos jornaleros/as de este pueblo.

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

5.9. MOCIÓN DE LA CONCEJAL NO ADSCRITA, SRA. PÉREZ CORRALES, SOBRE LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE 2015

La Sra. Pérez Corrales da lectura a la siguiente moción:

Hace varias semanas se aprobaron los presupuestos generales de la Junta de Andalucía para el año 2015, unos presupuestos que como pudieron observar muchos de mis compañeros/as de la CUT, lo califican de IMPRESENTABLES dado que no recogen la renta básica ni dan respuesta a las personas con necesidad.

La demanda social generalizada, la necesidad de trabajo, de ayudas, debe quedar reflejada y bien cubierta en un documento tan importante como este al que nos referimos, máxime cuando los encargados en elaborarlo y llevarlos a cabo son fuerzas políticas supuestamente de izquierdas "PSOE e IU" y elegidas por trabajadores/as, parados/as y masa modesta.

Luchas, reivindicaciones, compromisos en las calles y apoyo a quienes en definitiva deben plasmarlo en el papel, tirado por tierra de un plumazo, y como consecuencia la marcha, desde uno de los partidos que gobernaba, de personas emblemáticas e importantes, no solo en estas fechas, sino a lo largo de todos estos últimos años, tanto en la esfera local como autonómica.

Todo esto no hace más que alimentar la desconfianza de que en torno a esas alianzas de altos cargos de partidos PSOE e IU y el apoyo desde los aspirantes a formar parte de ese entorno cupular, solo existen el reparto de SILLONES, SILLONES y PROMESAS DE SILLONES, y un escaso o falsificado compromiso con las personas y capas sociales desfavorecidas, atropelladas por los efectos de la crisis capitalista y burguesa.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Dichos presupuestos aprobados el martes 23 de Diciembre por el gobierno de la Junta (PSOE-IU) están basados en mantener los recortes que realizó la Cámara en años anteriores y que sólo servirán para seguir administrando la situación de miseria a la que es sometido el pueblo trabajador andaluz.

La austeridad en las cuentas se mantiene, mientras el 25% de la población andaluza vive en situación de exclusión social y las cifras reales de desempleo rondan el 47%.

Los presupuestos de la Junta para 2015 dedican 3,37 veces más dinero a la Alta Dirección de la Junta que a los cientos de miles de trabajadores del sector público. Mientras unos 175 altos cargos que conforman esta "Alta Dirección" cobran 125 millones de euros, los más de 273000 empleados públicos mileuristas, funcionarios y personal laboral reciben una partida de 37,5 millones, no llegando a un tercio. Dinero dedicado a la Alta Dirección del PSOE-IU que ha crecido un 1,8% con respecto al año pasado.

La Junta sigue sin poner en marcha el Impuesto sobre Tierras infrutilizadas. Este impuesto fue creado en 1984 por la Ley de Reforma Agraria 3/1984 que aprobó la propia Junta. Su objetivo era "Gravar la infrutilización de fincas rústicas", pero jamás se ha puesto en práctica. Asimismo, estos presupuestos continúan apostando por la venta del patrimonio agrario público del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA).

Por otra parte, la Junta ha cambiado una banca pública por un Ente de Crédito (ECA), de tal manera que solo aquellos que posean los medios de producción podrán acudir a la banca pública que pagará el pueblo andaluz en su conjunto. La apuesta por ayudar a las clases pudientes en este sentido es clara y deja a merced de la banca privada, que desahucia y exprime a los trabajadores/as, a los sectores que precisamente están sufriendo más.

En definitiva, los presupuestos de la Junta para 2015 son las cuentas de la dependencia y el sometimiento de Andalucía, y por todo esto traslado a Pleno esta moción con los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Bornos muestra su total desacuerdo y oposición al documento elaborado y aprobado por la cúpula de IU y PSOE para los presupuestos de la Junta de Andalucía 2015, por no recoger partidas que amparen o den solución a los parados/as mediante una renta básica en torno al Salario Mínimo Interprofesional, que sigue recortando en Educación y Sanidad, que apuesta por la venta de fincas públicas, que no recoge el banco de Tierras, y que no se aventura por una banca pública para todos/as los andaluces.

SEGUNDO: Transmitir esta moción para su conocimiento a la Junta de Andalucía, a los diferentes grupos políticos que conformen el parlamento andaluz y a las asociaciones y organizaciones locales.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Palomares Beltrán se realiza la siguiente intervención: " Nos han echado por Rojos y Decentes. La prueba de que no queríamos sillones es que IU ya suspendió el acuerdo por primera vez en el momento de la Corrala de la Utopía. En el momento en que se ha dicho que si no hay Banca Pública; Banco de Tierras y Comisión de Investigación de Toda la Junta y la Gurtel en los Ayuntamientos. El PSOE ha roto el Pacto, que es insuficiente el presupuesto pues claro que sí. Pero si te recortan de arriba, poco más se puede hacer.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Aún así para la provincia de Cádiz, se hace un importante gasto social de 3.386 millones de euros, algo que para IU es fundamental en estos tiempos de crisis.

Inversión se incrementa en un 12,5% respecto al anterior, alcanzando así la cantidad de 680 millones de euros, sin contar con el gasto farmacéutico.

Las inversiones se priorizarán por importancia, por necesidad, por demanda social y para terminar aquellos proyectos u obras empezadas y que quedaron de alguna manera atascadas por las dificultades económicas.

Otras partidas, 45 millones de euros previstos para el Hospital de La Línea, los 25 millones para el Tranvía Metropolitano de La Bahía, 15 millones para nuevas infraestructuras educativas, casi 14 para conducciones de agua en el Campo de Gibraltar, 12 millones para el Hospital de San Carlos, otros 12 para el Plan Andaluz de la Bicicleta o los once millones previstos para construcción sostenible y optimización energética.

Siete millones de euros presupuestados para la carretera La Barca-Jerez, la rehabilitación autonómica de vivienda con más de seis millones, haciendo que se reactive el sector de la construcción, el Centro Hospitalario de Alta Resolución y Especialidades de Vejer con cinco millones y se entiende el enfado de muchos ciudadanos cuando ven que los presupuestos no concuerdan con las inversiones reales y, por ello, la Junta de Andalucía optó en esos momentos con IU en el Gobierno por decir la verdad a los ciudadanos y confeccionó unos presupuestos con rigor y credibilidad".

Por su parte la Sra. Pérez Corrales dice que un partido de izquierdas no puede estar de acuerdo con un presupuesto que recorta a los trabajadoras, sanidad y educación.

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEXTO: CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

6.1 ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

Desde el 9 de enero pasado han sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 8/2015, de 9 de enero al 137/2015, de 13 de febrero

Organización administrativa y personal	19
Padrón de Habitantes	14
Licencias urbanísticas	26
Disciplina urbanística	1
Órdenes de ejecución	2
Contratación administrativa	6
Solicitud de programas	1
Fraccionamiento de deudas tributarias	1
Gestión tributaria	32
Infracciones ordenanzas municipales	13
Presupuesto	3
Tráfico	2
Bienes municipales	2
Solicitud de asistencia a otros organismos	1
Aprobación de proyecto	2
Premios	2
Ayudas económicas de carácter social	3
Número total de Decretos	130



Singularmente se da cuenta de las siguientes resoluciones:

- Decreto 45/2015, de 21 de enero, de avocación al Alcalde de competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local, en lo que se refiere a la concesión de autorización para la celebración de actividades extraordinarias en el local ubicado en la nave nº 53 del P.I. Cantarranas.
- Decreto 60/2015, de 23 de enero, de avocación al Alcalde de competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local, en lo que se refiere a la aprobación de las Bases Generales de proceso selectivo dentro de la Iniciativa "de Excelencia", personas beneficiaras.
- Decreto 62/2015, de 23 de enero, de avocación al Alcalde de competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local, en lo que se refiere a la aprobación de las Bases Generales de proceso selectivo dentro de la Iniciativa "de Excelencia", Agente de Empleo y Formado/a de Prácticas.
- Decreto 86/2015, de 30 de enero, de avocación al Alcalde de competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local, en lo que se refiere a la presentación de una solicitud de subvención ante la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el Taller de Empleo "Espacio Ecológico".

6.2. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Desde el 13 de enero pasado, por la Junta de Gobierno Local se ha celebrado una sesión: la de 16 de febrero de 2015.

Licencia de apertura de actividad clasificada	1
Convocatoria de Beca	1
Solicitud de Subvenciones	1
Convocatoria de Subvenciones	2
Número total de resoluciones de la Junta de Gobierno Local	5

PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS DEL GRUPO IULV-CA

Formulados por el Sr. Palomares Beltrán.

- 1º. Rogamos que se convoque una Bolsa de Empleo para repartir el trabajo de forma justa y transparente.
- 2º. Rogamos que se adecante la pista de pádel y todas las instalaciones deportivas de nuestro pueblo.
- 3º. Rogamos que se limpie el molino de "El Nacimiento".
- 4º. Rogamos que se arreglen los baches de la zona trasera del antiguo hotel.
- 5º. Rogamos que se convoque a la comisión de seguimiento de las obras de la depuradora.
- 6º. Rogamos que se preste mayor atención a la limpieza de nuestro municipio. En estos días, rogamos especial atención en las zonas donde se desarrolla el carnaval.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

7º. Rogamos que se proceda a la eliminación de los baches existentes en las calles de nuestro pueblo, por suponer un peligro y afectar negativamente a la imagen de Bornos y Coto de Bornos. Además, rogamos que se eliminen los socavones existentes en el aparcamiento sito junto a la Plaza de la Calvaria.

8º. Rogamos que se repiten la plaza de estacionamiento reservado para personas con movilidad reducida que se encuentra en el Campo de Fútbol Municipal.

9º. Rogamos que se arreglen los socavones de la vía conocida como "carril del Colesterol".

10º. Rogamos que se proceda a la limpieza y adecentamiento del embarcadero.

11º. Rogamos que se convoque una comisión de seguimiento del servicio de agua.

12º. Rogamos, a iniciativa de un vecino, que se estudie la posibilidad de la construcción de una zona de barbacoas y playa artificial junto al lago de Bornos.

13º. Rogamos, a iniciativa de un vecino, que se estudie la viabilidad técnica de eliminar los escalones que invaden la vía pública en varias calles de nuestro municipio.

14º. Rogamos, a iniciativa de una vecina, que se revisen las obras realizadas en la calle ancha de mejora del acerado.

15º. Rogamos que los actos organizados por el Ayuntamiento con motivo del Día Internacional de la Mujer Trabajadora tengan como finalidad la reivindicación de la igualdad real entre hombres y mujeres y no supongan la reproducción de roles machistas.

16º. Rogamos que el Alcalde ofrezca explicaciones urgentes sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía difundido el día 17 de febrero en la prensa. Este documento refleja presuntas irregularidades de mucho calado y la ciudadanía, por salud democrática, merece una explicación.

17º. Rogamos que el Equipo de Gobierno asuma las responsabilidades que le correspondan por la información que contiene el Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía. De igual forma, rogamos que exija las responsabilidades pertinentes a todos los posibles implicados en las irregularidades reflejadas en el Informe.

18º. Rogamos que se inicie el procedimiento de forma inmediata para proceder al rescate de la gestión del agua. El Informe de la Cámara de Cuentas indica que el contrato con Hidrogestión está vencido a fecha de 19 de mayo de 2013 y además, el citado documento, refleja una ineficiencia provocada por la privatización del servicio que ha costado 20.000 euros anuales a bornichos y cotenses.

19º. Rogamos que se lleve a cabo una modificación presupuestaria eliminando la partida 912.162.05, de Seguros a favor de los miembros de la Corporación, por importe de 1.500,00 euros, transfiriendo su crédito a la partida 241.131, de Fomento de empleo.

RUEGOS DEL GRUPO POPULAR

Formulados por el Sr. García Navarro.

1º. El Grupo Municipal Popular considera prioritario y esencial la colaboración efectiva del Ayuntamiento de Bornos con los comerciantes locales. Rogamos al Sr. Alcalde adopte las siguientes medidas de fomento del Comercio Local:



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

- Eliminación de la autorización de la venta callejera ambulante todos los días de la semana.
- Eliminación de autorización del mercado ambulante cualquier otro día que no sea jueves, tal y como ha ocurrido los domingos 30 Diciembre y 4 de enero pasados, que el Sr. Alcalde autorizó su celebración.
- Modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales y en las cuantías y conceptos que a continuación se indican:

1.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS:

Artículo 7.- Deducciones y Bonificaciones.

3.- Otras bonificaciones:

e) Obras consistentes en actuaciones individuales y únicas que favorezcan el acceso a discapacitados: Porcentaje de bonificación: 70 %.

2.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA):

Adaptar la normativa vigente, para que en los supuestos de dación en pago de la vivienda habitual, el sujeto pasivo sea el adquirente de la misma, o en cualquier caso no se grave al transmitente.

3.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

Artículo 7. Tarifa.

"8.- Expedición de certificado catastral descriptivo y gráfico: 5 euros."

4.- ORDENANZA FISCA REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CON MOTIVO DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS:

La cuota tributaria de las licencias que se soliciten para la apertura de establecimientos a que hace referencia la misma, quedaría:

- Cuota fija: 170 €
- Variable:
 - Hasta 50 m2: 100 €
 - Hasta 100 m2: 170 €
 - Hasta 150 m2: 230 €
 - Hasta 200 m2: 360 €
 - Hasta 300 m2: 490 €
 - A partir de 300 m2 se incrementará la cuota por cada 100 m2 o fracción en: 85 €.

5.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS.

Artículo 5.2.- Cuota Tributaria:

- Por reserva espacio aparcamiento en Comunidades de Propietarios, siempre que no sea inferior a lo previsto en el apartado b): 5 € plaza/año.
- Por entrada de vehículos en garajes colectivos, siempre que el total no sea inferior a lo previsto en el apartado a): 5 € plaza/año.

6.- ORDENANZA FISCA REGULADORA DE LA TASA POR MERCADO.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Artículo 5.- Cuota Tributaria:

La cuota tributaria se determinará mediante la aplicación de las siguientes tarifas:

- 1.- Puestos de carne: 50 €/mes
- 2.- Puestos de frutas y verduras: 25 €/mes
- 3.- Puestos de pescado: 70 €/mes
- 4.- Puestos de artículos de regalo: 25 €/mes
- 5.- Otros no tarifados: 25 €/mes

2º. Creación de una bolsa de trabajo para repartir el trabajo en el Ayuntamiento con criterios objetivos de necesidad de los demandantes de empleo y sus circunstancias familiares.

3º. Convocatoria urgente del Consejo Escolar Municipal para tratar la falta de medios en el Instituto El Convento.

4º. Agilización de los trámites para el otorgamiento de escrituras a las viviendas de la Barriada Manuel Soto.

5º. Limpieza de las calles y plazas del pueblo, que presentan un estado general de suciedad y abandono, con papeles y bolsas por el suelo, papeleras llenas y lamentable falta de decoro.

6º. Limpieza del parque El Bosquete en Coto de Bornos.

7º. Arreglo del muro del Campo de Fútbol de Coto de Bornos, ya que a pesar de haberse cerrado, los menores saltan y entran a jugar, pues no disponen de otras instalaciones deportivas.

8º. Colocación de alguna iluminación en el parque del Bosquete de Coto de Bornos.

9º. Al objeto de garantizar una mayor transparencia en la gestión municipal, se solicita que un representante de cada grupo municipal sea convocado a las deliberaciones y actos realizados por las mesas de contratación de adjudicaciones de obras y servicios municipales, tal y como hizo el Partido Popular cuando gobernaba.

10º. Desde hace muchos meses se viene denunciando el peligro en que se encuentra la torre del Convento del Corpus Christi, sin que hasta la fecha se hayan tomado medidas. Nuevamente se ruega y exige una solución urgente, antes de lamentar desgracias tanto personales como patrimoniales.

11º. Limpieza de los alrededores del punto limpio existente al final de la Avda. Carlos de Bornos o recinto ferial, pues se encuentra con gran suciedad.

12º. Limpieza de la cuneta y márgenes del camino entre el recinto ferial y las naves del Polígono Industrial Cantarranas.

13º. Limpieza, desratización y adecentamiento del solar que linda con uno de los bloques de pisos de la C/ Huerto del Agua. Los vecinos denuncian la aparición constante de ratas.

14º. Eliminación de los mosquitos en las viviendas construidas por el ayuntamiento en calle Huerto del Agua.

15º. Reparación de los focos fundidos en las torretas del Estadio Luis Vega.

16º. Dotación de perchas y bancos a los vestuarios del Estadio Luis Vega.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

17°. Arreglo de la portería rota de la pista de fútbol sala en el Estadio Luis Vega.

RUEGOS DE LA CONCEJAL SRA. PÉREZ CORRALES

1°. Solicito que los hogares situados en el campo de fútbol antiguo sean obrados y reformados para que los ciudadanos que allí habitan puedan disfrutar de un derecho constitucional como es el de la vivienda digna.

2°. Solicito que por parte del Ayuntamiento se extreme en la limpieza generalizada del pueblo, pues son numerosas las zonas en que dicha limpieza brilla por su ausencia.

3°. Solicito que en próximas convocatorias para adjudicaciones de obras a empresas locales y foráneas sean invitados los diferentes representantes políticos y otros colectivos locales.

4°. Solicito se facilite al Pleno municipal y a todos/as los concejales copia del informe remitido al Ayuntamiento por la Cámara de Cuentas en el que apunta deficiencias sobre el control interno de los estados contables del Ayuntamiento de Bornos.

Tras la formulación de este ruego, el Sr. Presidente hace entrega de una copia del referido informe a los portavoces de los grupos municipales, así como a la Sra. Pérez Corrales.

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Formuladas por el Sr. García Navarro y contestadas por el Sr. Presidente.

1ª. Durante el año 2014, el Ayuntamiento ha realizado 330 contrataciones de personal en régimen general:

1.1. ¿Cuántas contrataciones se han realizado en 2015?

Esta información puede obtenerla en el Área de Personal del Ayuntamiento.

1.2. ¿Qué criterios se han tenido en cuenta para efectuar esas contrataciones?

Los mismos criterios que usted siguió durante los años en los que gobernó el Ayuntamiento de Bornos.

1.3. ¿Se ha aplicado el procedimiento legal informado por la Secretaría de este Ayuntamiento para dichas contrataciones?

Se ha aplicado el mismo procedimiento legal que usted aplicó durante su mandato.

2ª. Durante el año 2014, el Ayuntamiento ha realizado 137 contrataciones de personal en régimen agrario:

2.1. ¿Cuántas contrataciones se han realizado en 2015?

Esta información puede obtenerla en el Área de Personal del Ayuntamiento.

2.2. ¿Qué criterios se han tenido en cuenta para efectuar esas contrataciones?

Los mismos criterios que usted siguió durante los años en los que gobernó el Ayuntamiento de Bornos.



2.3. ¿Se ha aplicado el procedimiento legal informado por la Secretaría de este Ayuntamiento para dichas contrataciones?

Se ha aplicado el mismo procedimiento legal que usted aplicó durante su mandato.

3ª. Repetimos la pregunta del pleno anterior, la cual no fue contestada adecuadamente: El pasado pleno de Diciembre presentamos desde el Grupo Popular una moción, solicitando a la Junta de Andalucía una ayuda o subvención para las obras de la Ermita del Calvario.

3.1. ¿Se ha pronunciado la Junta?

Hasta ahora no han contestado ni la Junta de Andalucía ni la Diputación y ante esta última estamos a la espera de su intervención para que sus compañeros de partido nos presten la ayuda que necesitamos.

3.2. En caso afirmativo, ¿que ha contestado y que motivos alega?

Ya he dicho antes que aún no han contestado.

3.3. ¿Cuándo se va a realizar la aportación comprometida por el Ayuntamiento?

Cuando se nos conceda el préstamo que estamos tramitando.

4. Respecto al Carnaval.

4.1 ¿Nos podría facilitar una valoración del primer fin de semana del mismo, atendiendo a número de visitas, actos programados, incidencias, etc.?

El Equipo de Gobierno, a pesar del frío y de la lluvia, hace una valoración muy positiva del desarrollo del primer fin de semana del Carnaval.

4.2 ¿Se han dispuesto de servicios en las inmediaciones del recinto del carnaval, donde presuntamente se albergará un mayor número de personas?

Sí.

4.3 ¿Existen planos e indicaciones de los mismos?

Dada la ubicación, no hemos considerado necesario hacer planos ni indicaciones.

5. Existe una grúa previsiblemente abandonada desde hace bastante tiempo detrás de los pisos de calle Río Guadalete. ¿Podría informar al pleno de la corporación qué gestiones se han llevado a cabo para retirar dicho vehículo?

Por parte de la Jefatura de la Policía Local se ha localizado al propietario de la moto niveladora, que se ha comprometido a retirarla de la vía pública la semana que viene.

6ª. En el solar que existe en la calle Magnolio se ha depositado una cantidad considerable de escombros, ¿qué gestiones se han llevado a cabo para su retirada?

Se han dado instrucciones a los servicios de obras para la limpieza del solar y la reparación del vallado.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

7. Hemos comprobado que se ha aportado la certificación final de obras para eliminación de barreras arquitectónicas incluidas en el Plan Reactiva de Diputación y gestionado por el ayuntamiento. En plenos anteriores, preguntamos por el número de podas de árboles realizadas en dichos contratos. Podría indicarnos tal como usted nos expresó en contestaciones anteriores ¿Cuántos árboles han podado?

Según se nos indica desde el servicio de jardinería se han podado aproximadamente 800 naranjos.

8ª. ¿En qué punto se encuentran las relaciones con la Casa de Medinaceli a lo que respecta al jardín del castillo?

Las relaciones con la Fundación Casa Ducal de Medinaceli son muy cordiales y fluidas. Juzgue Vd. mismo: En diciembre pasado el Director de Conservación, Javier Barbasán, junto con el Arquitecto Francisco González de Canales, han cedido al Ayuntamiento, a título gratuito, el proyecto de restauración de la fuente del patio de la Casa Palacio de los Ribera, que fue remitido a Cultura para su aprobación. Así mismo, el Duque de Segorbe ha aceptado la Presidencia de Honor del Consejo Sectorial del V Centenario del Peregrinaje a Jerusalén de Fadrique Enríquez de Ribera y ha designado al Director General de la Fundación, Juan Manuel Albendea, Vocal del mismo en representación de la Fundación. Por último, el próximo mes de marzo está prevista la entrega al Ayuntamiento de una donación por parte de la Fundación de 600 unidades de boj para el jardín municipal. Consignar también que en enero pasado el Ayuntamiento ha gestionado una visita gratuita del alumnado del Ciclo de Jardinería y Ornamentación del IES El Convento a la Casa de Pilatos de Sevilla.

9ª. Pedimos información sobre las obras de construcción del centro geriátrico. ¿Que se está haciendo actualmente?

Actualmente se está procediendo a la excavación para la cimentación.

10ª. Respecto a la obra de la depuradora.

10.1. ¿En qué estado se encuentran dichas obras?

Se continúa con el replanteo del terreno.

10.2. ¿Cuántos curriculum ha recibido el ayuntamiento para trabajar en la depuradora?

Se han recibido 107 currículos.

10.3. ¿Cuántos curriculum se ha entregado a la empresa, por parte del ayuntamiento?

Se han entregado 107 currículos.

11ª. ¿Qué gestiones se han realizado, para solucionar la falta de suministro de material en el ciclo de Soldadura del IES El Convento?

Se han realizado todas las gestiones posibles ante la Delegación de Educación para solucionar este problema.

12ª. ¿Tiene intención de arreglar las luces de la calle Nueva en Coto de Bornos, cruce con calle Real donde se encuentran los contenedores de basura y sus alrededores por estar a oscuras y puede provocar tropezones y caídas para las personas que suelen ir a depositar las bolsas?



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Tenemos pendiente un proyecto de ampliación de puntos de luz en el Coto de Bornos, que se llevará a cabo en un mes aproximadamente.

13ª. ¿Tiene intención de limpiar la suciedad existente en los alrededores de los distintos contenedores de basura?

La empresa BASICA se encarga regularmente de la limpieza de los alrededores de los contenedores.

14ª. ¿Cuándo se va a reparar la torre del campanario del Convento del Corpus Christi?

Por parte de la Alcaldía se comunicó personalmente a la Delegada de Educación este problema durante la última visita, que tuvo lugar el pasado 16 de febrero.

15ª. ¿Qué actividades tiene previstas en Bornos y Coto de Bornos para la conmemoración del día 28 de febrero?

El día de Andalucía tenemos previsto realizar las siguientes actividades:

- En Bornos: 27 de febrero, de 9,00 a 11,00 horas, desayuno Andaluz (lugar aun por concretar) y gymkana gastronómica por el municipio.
- Actividades para niños en Bornos: Día 27 de febrero, a partir de las 16,00 horas.
- Charla sobre Andalucía.
- Confección de mapas y banderas de Andalucía.
- Recital de poesías.
- Los niños cantarán el himno de Andalucía.
- En Coto de Bornos: 26 de febrero, de 9,00 a 11,00 horas, desayuno Andaluz (lugar aun por concretar) y gymkana gastronómica por el municipio.

16ª. ¿En qué situación se encuentra el expediente para conceder las escrituras a las viviendas de la Barriada Manuel Soto?

Estamos pendientes de contratar un topógrafo que haga los estudios para proceder al deslinde y continuar tramitando lo que usted no hizo durante ocho años.

17ª. ¿Cuándo se va a iniciar la redacción del Plan Especial de la zona del embarcadero para legalizar las instalaciones allí existentes?

Recientemente se han dado instrucciones al Área de Contratación del Ayuntamiento para que vaya redactando el pliego de condiciones administrativas que regule la adjudicación.

18ª. ¿En qué fecha ha finalizado el contrato de adjudicación a la empresa del camping?

Todavía no ha finalizado.

19ª. ¿Tiene intención de poner en marcha una bolsa de empleo para repartir el trabajo de manera justa y equitativa a todos los vecinos del pueblo?

Como usted bien sabe, en el Pleno celebrado el 20 de noviembre de 2014, el grupo socialista presentó una moción para la aprobación de una Bolsa de Empleo igual que la que viene utilizando el Ayuntamiento de Medina Sidonia, pero debido a los informes emitidos tanto por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación como por la Secretaría del Ayuntamiento se llegó a la conclusión de que este proyecto de Reglamento contenía preceptos ilegales, por lo que se retiró la moción. Actualmente seguimos intentando localizar un reglamento que sea legal.



20ª. ¿Tiene intención de retirar el poste eléctrico existente en la calle Salvatierra, cruce con Blas Infante? En caso afirmativo ¿cuándo?

Sevillana-Endesa nos ha manifestado que está dispuesta a retirar el poste eléctrico, siempre y cuando el Ayuntamiento se haga cargo de los gastos que esta retirada supone. Tenemos previsto pedir ayuda a la Diputación y esperamos que usted, dado el interés que manifiesta, interceda ante sus compañeros de partido para que colaboren con el Ayuntamiento de Bornos en la resolución de este problema.

PREGUNTAS DEL GRUPO IULV-CA

Formuladas por el Sr. Palomares Beltrán y contestadas por el Sr. Presidente.

1ª. En el pasado Pleno y ante una pregunta de Izquierda Unida, nos respondieron que en los procesos de contratación de obras, suministros y servicios en los que participan varias empresas, "el peso de la experiencia en la baremación final depende de las características de la licitación":

a. ¿Qué características de las licitaciones influyen para determinar el peso de la experiencia?

Las que se recogen en el Real Decreto Legislativo 3/2011, del 14 de noviembre.

b. ¿Podría detallar cada una de las licitaciones de 2014 y 2015, vinculándolas a las características que menciona y el peso de la experiencia otorgada?

En el 2014 Plan Reactiva 2013, y en el 2015 el Plan Reactiva 2014.

c. ¿Quiénes son los responsables de establecer la relación entre características y peso de la experiencia en la baremación final?

En caso de tener que baremar lo hace la Mesa de Contratación.

2ª. Continuando con las licitaciones, también en el pasado Pleno afirmó "igualmente el establecimiento de cláusulas sociales depende de las características de la licitación":

a. ¿Cuáles son las cláusulas sociales establecidas en las licitaciones celebradas en los años 2014 y 2015?

Las que se establecen en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

b. ¿Podría detallar la relación entre las características de las licitaciones y las cláusulas sociales que establecen?

Las que vienen recogidas en el Real Decreto Legislativo mencionado anteriormente.

c. ¿Quiénes son los responsables de establecer la relación entre características y cláusulas sociales de las licitaciones?

Los miembros de la Mesa de Contratación

3ª. Respecto a la ampliación del horario de la Oficina de Turismo:



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

a. ¿Con qué recursos personales pretende cubrirlo?

Emplea +30.

b. ¿Hasta qué periodo podrá contar el Ayuntamiento con esos recursos profesionales destinados al aumento del horario de apertura de la Oficina de Turismo?

Mientras haya trabajadores contratados a través de algún programa.

c. ¿Podría detallar los nuevos horarios de la Oficina de Turismo?

De 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

4ª. Según ha anunciado, el Equipo de Gobierno pretende mejorar la "página web de turismo". Desde Izquierda Unida coincidimos en la necesidad de mejorar este recurso, que según nos consta, es un blog que no se actualiza desde el año 2012.

a. ¿Asume alguna responsabilidad el Concejal de Turismo por no haber prestado atención a este recurso en toda la legislatura?

Se han dado instrucciones a la responsable del blog de turismo para proceda a la actualización inmediata.

b. ¿Cree que puede producir mala imagen a los potenciales visitantes que se informan por internet y ven que el blog municipal no se actualiza desde 2012?

Quizás si, pero como le he dicho anteriormente, vamos a solucionar el problema.

c. ¿Seguirá siendo un blog o lo convertirá en página web?

Continuará siendo un blog.

d. ¿Quién será el responsable técnico de la mejora? ¿Se realizará con personal del Ayuntamiento o se contratará a una empresa?

Trataremos de realizarlo con personal del Ayuntamiento.

e. ¿En qué plazos tiene previsto realizar las mejoras?

Lo antes posible.

f. ¿Con qué presupuesto cuenta para realizar las mejoras?

Con el necesario.

5ª. ¿Qué avances se han realizado para implementar las medidas de transparencia y open data, a través de la web municipal, en cumplimiento de la moción aprobada en este Pleno?

En fecha 26 de enero pasado se remitió solicitud de asistencia al Área de Cooperación Municipal, Infraestructura y Medio Ambiente de la Diputación de Cádiz, para la implantación de un Portal de la Transparencia, en los términos acordados en el Pleno en la sesión del 15 del mismo mes, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

6ª. ¿Se plantea el Ayuntamiento llegar a algún acuerdo con promotores privados para aumentar el mercado del alquiler social en nuestro municipio?

a. En caso afirmativo, ¿qué viviendas son?

Todas las que podamos.

b. ¿Qué criterios se van a seguir para la concesión de dichas viviendas?

Los mas justos posibles, siempre que estén dentro de la legalidad.

c. ¿Qué papel desempeña el Ayuntamiento en el proceso?

El Ayuntamiento desempeñará el papel de gestor.

7ª. En cuanto a las diferentes averías y molestias causadas por el agua en la el Paz, número 35 de Coto de Bornos:

a. ¿Qué responsabilidad tiene el Ayuntamiento con las mismas?

Ninguna.

b. ¿Y la empresa que gestiona el Servicio Municipal de Aguas?

Ninguna, ya que en esa vivienda no se ha detectado ninguna avería.

8ª. Tenemos constancia de que los vecinos de la vivienda mencionada han trasladado sus quejas al Ayuntamiento en numerosas ocasiones:

a. ¿En qué estado se encuentra la tramitación de las mismas?

Este Sr. presentó Reclamación de Responsabilidad Patrimonial contra el Ayuntamiento, la cual le fue denegada. Posteriormente presentó Recurso en el Juzgado de lo Contencioso, el cual le fue desestimado.

b. ¿Qué soluciones se le plantean a los vecinos por parte del Ayuntamiento?

El problema de esta vivienda está provocado por humedad por capilaridad, que se produce debido al nivel freático del subsuelo que hace que el agua ascienda a través de la cimentación y se eleve por los muros.

9ª. El pasado lunes 16 de febrero, visitó nuestro municipio la Delegada Territorial de Educación:

a. ¿Qué reivindicaciones le ha exigido el Equipo de Gobierno?

Varias relacionadas con los centros educativos, y una con la torre del edificio del convento "Las Monjas".

b. ¿Le ha trasladado la necesidad de construir nuevas infraestructuras educativas?



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Sí.

c. ¿Le ha comunicado la situación en la que se encuentra la torre del campanario del ÍES El Convento?

Sí.

d. ¿Qué compromisos ha obtenido de la Delegada con los alumnos del Ciclo de Metal? ¿Ha visitado o mantenido alguna reunión con los mismos?

No ha sido necesario, ya que este tema de momento está solucionado.

10ª. Tenemos constancia de que en los colegios no se renuevan los extintores con la frecuencia que marca la normativa:

a. ¿A qué es debido?

Los extintores serán renovados en todas las áreas municipales el próximo lunes. El que no se hayan renovado con anterioridad ha sido debido a que, al no haberse aprobado el presupuesto 2014, no había consignación presupuestaria.

b. ¿Se pretende paliar esta carencia en el presente ejercicio?

Ya se ha contestado con la respuesta anterior.

c. ¿Hay otras instalaciones municipales en el mismo estado?

Ya se ha contestado con la respuesta anterior.

11ª. Como bien sabe, los cambios en el Gobierno Andaluz han conllevado el nombramiento de un nuevo Delegado Territorial de Fomento y Vivienda.

a. ¿Se ha puesto en contacto con el nuevo responsable para trasladarle los problemas de vivienda de Bornos y Coto de Bornos?

Tenemos solicitada una entrevista.

b. ¿Es conocedor de las quejas de los vecinos en referencia a viviendas de nuestro municipio que tienen pendiente el pago de subvenciones por parte de la Junta de Andalucía?

Por supuesto que somos conscientes, y este tema ya se lo trasladamos al anterior Delegado que era de su partido, y no nos hizo ni puñetero caso. Por lo que estamos todavía esperando su respuesta.

c. Y respecto a las casas del Coto de Bornos ¿tiene alguna novedad o compromiso por parte del nuevo Delegado?

En esta entrevista que tenemos solicitada vamos a exponerle el tema de las viviendas del Coto, ya que con el anterior Delegado de I.U. mantuvimos dos reuniones para solucionar este problema a las que asistieron varios afectados y representantes políticos, y no se molestó en realizar ninguna gestión.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

12ª. El próximo 8 de marzo se celebrará, como cada año, el Día Internacional de la Mujer Trabajadora:

a. ¿De qué forma se reivindicará este día por parte del Ayuntamiento?

Charlas y actividades de desarrollo personal de la mujer tanto en Bornos como en Coto de Bornos.

b. ¿Qué actividades ha organizado desde el área de Mujer?

* DÍA DE LA MUJER EN BORNOS: 12 de marzo de 2015.

- Charla coloquio "Empoderamiento femenino, ¿realidad o necesidad?. Ponente: Charo Pinto. Mayores acti@s Bornos. 1700 horas. Salón de Plenos.

- Concurso de postres. Abierto a todas las mujeres, asociaciones o personas que quieran participar. Colocaremos lacitos lilas como símbolo de este día.

- Taller "habilidades de empoderamiento femenino". Viernes 13, de 17,00 a 19,00 horas.

- Exposición de manualidades de las asociaciones de Bornos.

* DÍA DE LA MUJER EN COTO DE BORNOS: 10 de marzo de 2015.

- Charla coloquio "Empoderamiento femenino, ¿realidad o necesidad?. Ponente: Charo Pinto. Lugar y hora por determinar.

13ª. En el día de ayer, 17 de febrero, tuvimos conocimiento por ía prensa de un informe de la Cámara de Cuenta que apunta "deficiencias" en el control de las cuentas del Ayuntamiento:

a. ¿Desde cuándo tiene conocimiento de dicho Informe?

Desde ayer día 18.

b. ¿Considera que es una información relevante para que la oposición conozca el informe por su parte en vez de por la prensa?

Esta Alcaldía también tuvo conocimiento a través de la prensa, aunque posteriormente fue informada por el Secretario.

c. ¿Qué medidas pretende adoptar a corto plazo ante las graves acusaciones que realiza el informe contra los últimos gobiernos municipales?

No se donde habrá visto usted lo de graves acusaciones, ya que el informe de la Cámara de Cuentas habla de deficiencias y recomendaciones. Por lo que debería leer usted nuevamente el informe.

14ª. Continuando con el Informe de la Cámara de Cuentas:

a. ¿Pretende asumir algún tipo de responsabilidad por los fallos en su gestión que indica el Informe?

Dígame usted antes que responsabilidad es la que me corresponde, y cuales son mis fallos.

b. ¿Considera que debe trasladar el Equipo de Gobierno a la fiscalía el Informe por si se ha producido algún tipo de ilegalidad por parte de algún gobierno de los últimos años?



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Usted debería saber que si la Cámara de Cuentas hubiese detectado alguna ilegalidad, este órgano lo hubiese puesto ya en manos de la fiscalía. Pero si usted tiene tantas ganas de llevar el tema a los tribunales, para mañana es tarde.

c. ¿Qué mensaje pretende difundir a la opinión pública para explicar todo lo ocurrido?

Dar a conocer el informe de la Cámara de Cuentas en todos los medios de comunicación posibles, para que los ciudadanos lo conozcan y juzguen.

15ª. Según indican los medios de comunicación, el Informe apunta una serie de "deficiencias" en el sistema de control interno de los estados contables:

- a. ¿En qué consisten esas deficiencias?
- b. ¿A qué períodos afectan?
- c. ¿Quiénes han sido los responsables de esos errores?
- d. ¿Qué medidas pretende adoptar?

Todo esto puede usted comprobarlo en el informe emitido de la Cámara de Cuentas, cuya copia le ha sido entregada.

16ª. El Informe señala otras materias, como la gestión de personal, que se han gestionado de una forma catastrófica:

- a. ¿Por qué se está aplicando un acuerdo al personal funcionario y un convenio colectivo al personal laboral que no han sido aprobados? ¿Quién es el responsable de ello?

Pienso que los que lo aprobaron en su momento. No obstante, el convenio fue denunciado por este equipo de gobierno en escrito de fecha 30 de septiembre de 2013.

- b. ¿Por qué no se han publicado, en tiempo y forma, las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) municipal? ¿Quién es el responsable de ello?

Desde que llegué a la Alcaldía en esta legislatura, ha habido dos modificaciones de la RPT, que han sido publicadas en los Boletines de la Provincia de 16 de abril y 10 de julio de 2013.

- c. ¿Por qué no existe un registro de personal como indica la ley? ¿Quién es el responsable de ello?

Pocos Ayuntamientos de España disponen de este registro. Se precisa de la elaboración de un Reglamento por cada entidad local y hasta ahora no se ha planteado.

17ª. En numerosas ocasiones hemos manifestado nuestras discrepancias sobre el procedimiento de otorgamiento de subvenciones. El Informe de la Cámara de Cuentas indica que no se siguen los procedimientos establecidos en la Ley y Reglamento de Subvenciones para la concesión de las mismas:

- a. ¿Hace alguna autocrítica al respecto?



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

No.

b. ¿Quién es el responsable de la elección de estos procedimientos que se sitúan fuera de la Ley?

Este Ayuntamiento otorga las subvenciones de la misma manera que lo hacen la gran mayoría de los Ayuntamientos, incluidos los que gobierna I.U.

18ª. También se señalan en el Informe otros incumplimientos, en esta ocasión, relacionados con los mecanismos de estabilidad presupuestaria:

a. ¿Por qué no se han realizado los informes trimestrales de morosidad que se han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento de la normativa?

No ha habido tiempo, ni tenemos el programa. Vamos a solicitar a la Diputación que sean ellos los encargados de las grabaciones.

b. ¿Por qué no se dispone de un Plan de Tesorería en el que se incluya información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad?

Esta medida es aconsejable, pero no obligatoria y esto le ocurre a la gran mayoría de Ayuntamientos españoles.

c. ¿Por qué se han adquirido compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gasto?

Porque ha habido que recoger el pago de las obras del Sondeo Molino Ancho, Acometida de agua al Pabellón Cubierto, y 92.974 euros que se han pagado a través de pago a proveedores del concurso de ideas para la construcción del edificio que la anterior corporación pretendía construir en la antigua estación de los amarillos.

19ª. Desde hace años, venimos reclamando mayor interés por la eficacia y la eficiencia en la gestión del agua. El Informe de la Cámara de Cuentas indica que el abastecimiento de agua potable y saneamiento no se ha gestionado de manera eficiente.

a. ¿Realiza alguna autocrítica al respecto?

Ninguna. Todo siempre es mejorable.

b. ¿Qué medidas pretende adoptar para aumentar la eficiencia del servicio?

Las que sean necesarias.

20ª. En cuanto a las 40 viviendas de protección oficial que hace referencia el Informe:

a. ¿Podría indicar qué deficiencias detecta?

b. ¿Quién es el responsable de las mismas?

Léase usted el informe de la Cámara de Cuentas que le he entregado.



21ª. En los últimos días el Sr. Alcalde ha mantenido una polémica con miembros del Sindicato Andaluz de Trabajadores:

a. ¿Considera que han sido acertadas sus palabras en los medios de comunicación respecto a los trabajadores organizados en esta entidad?

Mis declaraciones han sido aclaratorias sobre unos hechos, y en ningún momento he ofendido a los miembros del S.A.T.

b. ¿Realiza alguna autocrítica al respecto?

En absoluto.

c. ¿Quién paga el viaje que realizó el Sr. Alcalde a la concentración de los trabajadores en las puertas del juzgado de Sevilla?

El viaje se lo ha pagado el Sr. Alcalde con su dinero.

PREGUNTAS DE LA CONCEJAL SRA. PÉREZ CORRALES

1ª. ¿Nos podría facilitar la cuantía que adeuda el Ayuntamiento de Bornos en la actualidad o bien a una fecha cercana?

Esta información le será facilitada en la Intervención.

2ª. ¿Nos podría facilitar también, cuáles son nuestros acreedores más importantes, en tanto al capital adeudado?

Esta información le será facilitada en la Intervención.

3ª. ¿Nos puede informar también cuáles son las fuentes de ingresos más importantes del consistorio en la actualidad, en cuanto al capital que se recoge?

Esta información le será facilitada en la Intervención.

4ª. ¿Qué tipo y que cuantías, para su financiación, recibe aproximadamente el Consistorio de Organismos Públicos de superior rango? ¿De qué Organismos Públicos se trata?

Esta información le será facilitada en la Intervención.

En materia laboral:

5ª. Viendo las actas de contratación y valoración por parte del equipo técnico del Ayuntamiento con respecto al plan Emple@ Joven nos asalta una duda en la última convocatoria ¿Por qué se ha contratado muchísimo menos personal?

Se ha contratado menos personal porque hemos tenido problemas de financiación, al no haber llegado el dinero de la Junta de Andalucía. Por lo que hemos decidido dejar la mayor parte de las contrataciones para los dos últimos meses.

6ª. ¿Tiene previsto el equipo de Gobierno local y en lo que queda de legislatura crear el Reglamento de Bolsa de Empleo?



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Como usted bien sabe, en el Pleno celebrado el 20 de noviembre de 2014, el grupo socialista presentó una moción para la aprobación de una Bolsa de Empleo igual que la que viene utilizando el Ayuntamiento de Medina Sidonia, pero debido a los informes emitidos tanto por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación como por la Secretaría del Ayuntamiento se llegó a la conclusión de que este proyecto de Reglamento contenía preceptos ilegales, por lo que se retiró la moción. Actualmente seguimos intentando localizar un reglamento que sea legal.

7ª. En la actualidad Bornos posee cierta cantidad de terrenos públicos que están inutilizados, "campo de fútbol antiguo, Finca las Pitás, Zona del pantano, etc.

a. ¿Estaría dispuesta la alcaldía a ceder dichos terrenos para algún tipo de explotación agraria en régimen cooperativista o asociación de trabajadores/as y parados/as?

Este es un asunto muy interesante, que podríamos estudiar.

b. ¿Con que elementos contribuiría para el inicio de proyectos?

Podríamos contribuir con los servicios Técnicos y jurídicos del Ayuntamiento, así como con las aportaciones o subvenciones de la Diputación y de la Junta de Andalucía.

En materia de vivienda:

8ª. Según el decreto de Alcaldía nº 42/2015 vemos como el inmueble situado en la Plaza alcalde José González nº 11 queda exento del impuesto del IBI, ya que resulta ser propiedad de la Parroquia Santo Domingo de Guzmán.

a. ¿Cuántas propiedades tiene la Parroquia en Bornos y Coto de Bornos y cuantas estas exentas de dicho impuesto?

Examinado el Padrón de exentos del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2014 y en relación con la Parroquia y la Diócesis de Jerez, aparecen los siguientes datos:

- Bienes inmuebles a nombre de la Parroquia Santo Domingo de Guzmán:
 - Plaza Alcalde José González, 3.
 - Plaza Alcalde José González, 5.
 - C/ San Laureano, 10.
- Bienes inmuebles a nombre de la Diócesis de Jerez:
 - Plaza Artesanía, 10.
 - C/ Calvario, 107.
 - C/ Granada, 9.
 - C/ San Sebastián, 3.

a. ¿Existen otro tipo de impuestos municipales en los que esté exento la Parroquia o condonaciones de ellos en momentos puntuales?

El Ayuntamiento aplica a todas las entidades y asociaciones, religiosas o no religiosas, las exenciones y bonificaciones que legalmente les corresponden.

9ª. ¿Podría el Equipo de Gobierno informar de los avances realizados, si los hubiere tras el último pleno, en cuanto a la Casa Cuartel de la Guardia Civil?



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

En el Pleno celebrado el 15 de enero, con los votos favorables del grupo Socialista y la abstención de los grupos Popular e IULV-CA, así como de la Concejala Sra. Pérez Corrales, se acordó:

PRIMERO: Declarar que el edificio de la finca registral núm. 346 y cuya descripción ha quedado reflejada en la parte expositiva de este acuerdo, queda desafectado legalmente de su carácter público y pasa a ser, desde este momento, un bien de carácter patrimonial, según lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

SEGUNDO: Declarar la mencionada finca como bien patrimonial pendiente de destino y modificar la inscripción de la misma en el Inventario de Bienes y en el Registro de la Propiedad.

10ª. ¿Tiene pensado si se destinaran a viviendas y locales sociales?

Le daremos a este inmueble el destino más conveniente para los intereses de nuestros vecinos y vecinas.

11ª. ¿Ha concretado en donde ubicarían los efectivos locales de la Guardia Civil?

Todavía no hemos concretado la ubicación, pero sin duda lo será en el inmueble que se considere más conveniente para todos.

12ª. En anteriores plenos usted nos ha reiterado el interés por adecuar la escalera y pisos de la calle Corrales, propiedad del Ayuntamiento, nos ha comunicado que se haría en base al plan Emple@ Joven, ¿Podría concretarnos cuando?

Tenemos previsto incluir estos trabajos en el Plan Emple@joven en el mes de marzo próximo.

En materia de servicios:

13ª. Insistimos en una pregunta que nos hacen llegar reiteradamente los vecinos de Bornos, la parada actual de autobuses genera gran malestar entre los viajeros debido a sus malas condiciones, ¿No podría crearse algo, aunque fuese provisional para su mejor práctica y atención al usuario? Lavabos, pequeño asfaltado para no pisar sobre arena o barro, etc.

Es uno de los asuntos que más preocupan al Equipo de Gobierno y vamos a tratar con todas nuestras fuerzas de buscarle una solución.

14ª. Vecinos del Coto de Bornos, me hacen llegar la necesidad de que los autobuses interurbanos realicen más fluida sus paradas en el Coto.

a. ¿Qué gestiones ha realizado su gobierno local para esta cuestión?

Se han hecho gestiones ante la Delegación Territorial de Obras Públicas y Transporte de Cádiz para que los autobuses interurbanos hagan más paradas en Coto de Bornos.

b. ¿Qué avances se han conseguido o no conseguido?

Después de haber realizado estas gestiones no ha habido muchos avances, pero tampoco se han recibido quejas en el Ayuntamiento.

15ª. El pabellón deportivo situado en el Polígono Cantarranas sufre numerosos desperfectos por las inclemencias del tiempo. ¿Podría decirnos que tiene previsto al respecto?



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Desde que se produjeron los desperfectos, fueron reclamados a la Junta de Andalucía, que fue la promotora de las obras y que, a su vez lo ha reclamado a la empresa constructora.

En materia de Seguridad Ciudadana:

16ª. Los festejos populares, así como cualquier otro tipo de eventos de esparcimiento y recreo en los tiempos que vivimos necesitan de unas medidas de seguridad que garanticen la confianza de los vecinos como de las personas que no visitan. En este sentido le pregunto:

a. ¿Qué previsiones ha tomado el Equipo de Gobierno en este sentido para las fiestas de Carnaval?

Las acordadas por la Junta Local de Seguridad celebrada el día 2 de febrero.

b. ¿Supone un gasto adicional este aspecto?

Sí, sobre todo por parte de la Policía Local.

c. ¿Qué cifra aproximadamente estaríamos barajando?

Una vez que finalice el Carnaval, podremos evaluar el gasto adicional total.

17ª. Cuando en sus declaraciones a Radio Guadalete el señor Alcalde hace referencia a páginas de redes sociales afirma que le ponen de "sinvergüenza" y además hace alusión al SAT de Bornos, <<perdón por la anterior expresión pero es recogida literalmente>>, ¿Nos podría indicar en qué página oficial del sindicato sucede esto?

En mis declaraciones a Radio Guadalete no me referí en ningún momento a la página oficial del SAT, sino a la opinión de una simpatizante a través de Facebook.

18ª. En el sindicato existen un grupo de personas honradas, trabajadoras, luchadoras y comprometidas durante todo un largo periodo de tiempo y sin aliarse con nadie ¿Piensa usted pedir disculpas públicamente por decir que en una página del sindicato se le ha insultado?

Ya le he contestado en la pregunta anterior que en mis declaraciones no me referí a la página del SAT, por lo que considero que no tengo por que pedir disculpas.

19ª. El S.A.T. de Bornos pide ayuda puntualmente a diversas organizaciones y organismos locales entre ellas el Ayuntamiento, y tajantemente de ninguna de las maneras impone estas ayudas como usted afirma también en sus declaraciones, otra apunte sería que lance críticas ¿Piensa pedir disculpas públicamente por esta afirmación?

No tengo por que pedir disculpas y puedo decirle que durante los años en los que estuve al frente del Sindicato de Obreros del Campo nunca le pedimos ayuda económica ni a los partidos políticos ni al Ayuntamiento.

20ª. De ninguna de las maneras la comisión representativa del S.A.T. tenía intención de comportarse de forma violenta en el Ayuntamiento, ya que no es nuestra forma de actuar y además nos lo prohíben nuestros Estatutos, la pregunta es ¿Cree usted sinceramente que el S.A.T. de Bornos es un grupo de violentos y que la iban a "liar" <<palabras textuales>>?

En modo alguno ni he dicho ni pienso que los integrantes del SAT sean un grupo de violentos. Les respeto profundamente y les admiro por la labor sindical y de defensa de los trabajadores que desde hace años vienen haciendo.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

21ª. Argumenta en sus declaraciones a Radio Guadalete que el motivo principal de no conceder ayuda para la gestión del autobús en el juicio a jornaleros/as fue por el interventor; ¿No piensa usted que es una gran deficiencia el hecho de tener que paralizar la actividad económica del ayuntamiento por el incidente de que el interventor este de baja o en situación de indisponibilidad?

Como usted debería saber todos los pagos que se hacen en el Ayuntamiento tienen que ser previamente fiscalizados por la Intervención y esta Alcaldía, siendo consciente de que administra el dinero de todos los ciudadanos, siempre procura actuar conforme a las exigencias legales.

22ª. Si hubiese contado con la contribución de los servicios del Interventor del Ayuntamiento,

a. ¿Hubiese usted liberado la cantidad necesaria para fletar el autobús?

Si el informe de la Intervención hubiera sido favorable, habríamos contribuido con la mayor cantidad posible.

b. ¿No cree usted que existen gastos dentro del Ayuntamiento mucho menos importantes que este al que nos referimos?

Depende de cómo se mire y se quiera ver.

23ª. Ya que en los medios de comunicación usted se ha hecho eco de que es un gran defensor de los trabajadores/as, ¿Es capaz de comprometerse en pleno para ayudar todo lo que conlleve las movilizaciones que tenemos previstas en la Primavera próxima?

Siempre y cuando los servicios técnicos y jurídicos lo permitan, esta Alcaldía se compromete a colaborar en las movilizaciones previstas para la primavera próxima. Además le recuerdo que la agrupación local del PSOE ya colaboró con el SAT con 750,00 € para sufragar parte de los gastos del autobús que se desplazó con motivo de las movilizaciones en Madrid.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 20:45 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,